



R/S

*Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Despacho Ministerial*

30 de enero de 2018
MIVAH-DMVAH-0049-2018

Señora
Marjorie Morera González
Directora General
Dirección General de Presupuesto Nacional
Ministerio de Hacienda

Rosano Sandoval Sandoval

ASUNTO: Remisión de Informe de Evaluación Anual de la Gestión Presupuestaria 2017, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Estimada señora:

Reciba un atento saludo. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 75 de los Lineamientos sobre Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la República, me permito remitir el Informe de Evaluación Anual de la Gestión Presupuestaria 2017, correspondiente al título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, con corte al 31 de diciembre del 2017. El mismo, en concordancia con los términos plateados en los instrumentos establecidos.

Atentamente,


Rosendo Pujol Mesalles
MINISTRO



MJG/GBH

Anexo 1: 1 de 1 Informe de Evaluación Anual de la Gestión Presupuestaria 2017

C:
Sra. Marian Pérez Gutiérrez, Viceministra de Vivienda y Asentamientos Humanos y Secretaria Sectorial
Sr. Daniel Figueroa Arias, Director de Vivienda y Asentamientos Humanos-MIVAH
Sra. Grettel Vega Arce, Directora Administrativa Financiera-MIVAH
Sra. Silvia Valentinuzzi Nuñez, Directora de Gestión Integrada del Territorio-MIVAH
Sra. Mónica Jara González, Jefe Unidad de Planificación Institucional-MIVAH
Archivo



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA -AÑO 2017-

ENERO 2018

APARTADO INSTITUCIONAL

Gestión Financiera

El Presupuesto Ordinario del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) está conformado por tres Programas Presupuestarios, con las siguientes fuentes de financiamiento: 001 Ingresos Corrientes y 280: Títulos Valores, correspondiéndole para el año 2017, un monto de ₡10.130.385.733,00 (diez mil ciento treinta millones trescientos ochenta y cinco mil setecientos treinta y tres colones exactos), de los cuales se devengaron ₡9.434.990.336,20 (nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro millones novecientos noventa mil trescientos treinta y seis colones con veinte céntimos), tal y como se detalla a continuación:

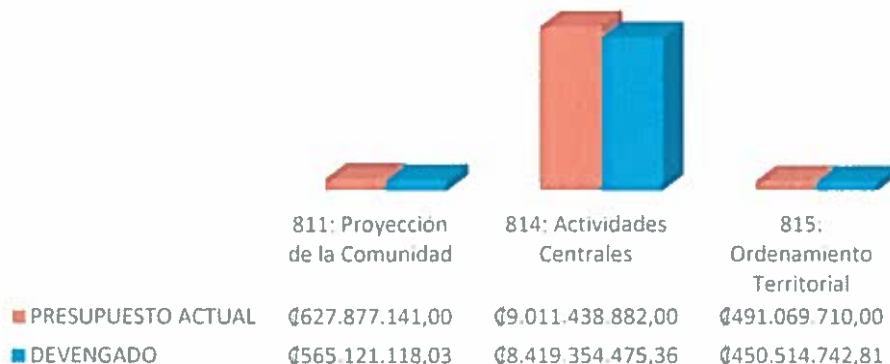
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Ejecución Presupuestaria en valores absolutos y relativos
Al 31 de diciembre del 2017

PROGRAMA	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.
811: Proyección de la Comunidad	₡ 627.877.141,00	₡ 565.121.118,03	90,01%
814: Actividades Centrales	₡ 9.011.438.882,00	₡ 8.419.354.475,36	93,43%
815: Ordenamiento Territorial	₡ 491.069.710,00	₡ 450.514.742,81	91,74%
Subtotal Presupuestario	₡ 10.130.385.733,00	₡ 9.434.990.336,20	93,14%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Gráficamente se expresa de la siguiente manera:

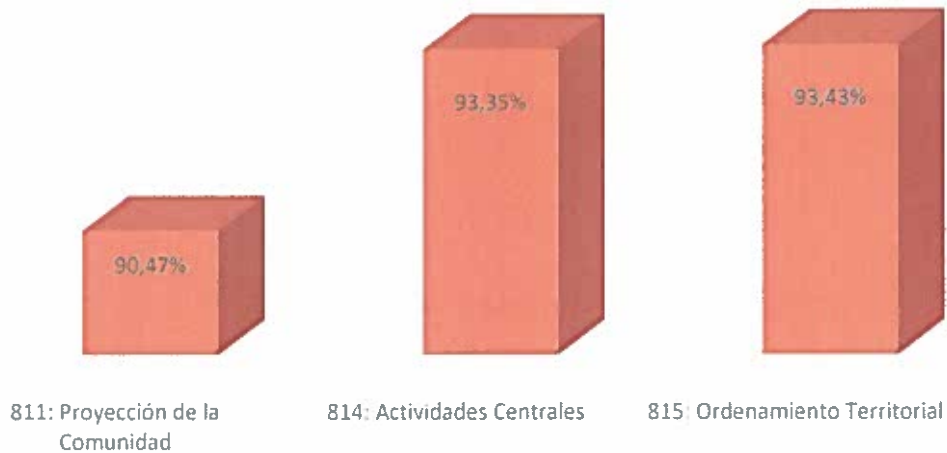
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Ejecución Presupuestaria por Programa
Al 31 de diciembre del 2017



Fuente: Dirección Administrativa Financiera

El porcentaje de ejecución presupuestaria, sin considerar las transferencias al BANHVI e INVU, ni las Cuentas Especiales, se desglosa por programa presupuestario, de la siguiente manera:

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado por Programa en valores relativos
Al 31 de diciembre del 2017



Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Asimismo, el presupuesto de la Institución desglosado por fuente de financiamiento presenta un alto nivel de ejecución, según el siguiente cuadro:

Ministerio De Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado por Fuente de Financiamiento
En valores absolutos y relativos
Al 31 de diciembre del 2017

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.
001: Ingresos Corrientes	₡ 9.915.463.062,00	₡ 9.242.069.381,26	93,21%
280: Colocación Títulos Valores	₡ 214.922.671,00	₡ 192.920.954,94	89,76%
Subtotal Presupuestario	₡ 10.130.385.733,00	₡ 9.434.990.336,20	93,14%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Por otra parte, la ejecución presupuestaria del Título 215, según partida presupuestaria, tuvo el siguiente comportamiento:

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado por partida presupuestaria
En valores absolutos y relativos
Al 31 de diciembre del 2017

Partida	AÑO 2017		
	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejec.
E-0: Remuneraciones	₡ 2.507.411.725,00	₡ 2.321.703.656,30	92,59%
E-1: Servicios	₡ 555.858.988,00	₡ 527.437.337,23	94,89%
E-2: Materiales y Suministros	₡ 15.921.030,00	₡ 12.681.819,06	79,65%
E-5: Bienes Duraderos	₡ 32.316.185,00	₡ 30.351.043,90	93,92%
E-6: Transferencias Corrientes	₡ 1.054.501.271,00	₡ 619.403.288,46	58,74%
E-7: Transferencias de Capital	₡ 5.923.421.200,00	₡ 5.923.413.191,25	100,00%
E-9: Cuentas Especiales	₡ 40.955.334,00	₡ -	0,00%
Total de egresos	₡ 10.130.385.733,00	₡ 9.434.990.336,20	93,14%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Del cuadro anterior, se desprende que, mediante el control y seguimiento de los recursos y las diferentes modificaciones presupuestarias que afectaron los programas, se logró un uso eficiente de los recursos. Esta situación nos coloca en una ejecución muy buena a nivel de Título.

Las partidas que conforman el gasto operativo del Ministerio (al excluir las transferencias a BANHVI, INVU y Cuentas Especiales), lograron alcanzar un nivel de ejecución total del 92,80%, reflejado en el siguiente comportamiento:

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado en Gasto Operativo
Por Partida Presupuestaria
En valores absolutos y relativos
Al 31 de diciembre del 2017

PARTIDA	AÑO 2017		
	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.
E-0: Remuneraciones	₡ 2.507.411.725,00	₡ 2.321.703.656,30	92,59%
E-1: Servicios	₡ 555.858.988,00	₡ 527.437.337,23	94,89%
E-2: Materiales y Suministros	₡ 15.921.030,00	₡ 12.681.819,06	79,65%
E-5: Bienes Duraderos	₡ 32.316.185,00	₡ 30.351.043,90	93,92%
E-6: Transferencias Corrientes*	₡ 58.441.918,00	₡ 49.403.288,46	84,53%
E-7: Transferencias de Capital**	₡ 221.200,00	₡ 213.191,25	96,38%
Total de egresos	₡ 3.170.171.046,00	₡ 2.941.790.336,20	92,80%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

*Incluye: prestaciones legales, incapacidades, pagos a las CCSS e indemnizaciones.

** Incluye pago a FONAFIFO (Carbono Neutralidad)

La ejecución presupuestaria a nivel de partidas permite medir dos aspectos fundamentales en el comportamiento de la gestión financiera de la institución, la eficiencia en el gasto de los recursos y el mejoramiento a la gestión, especialmente la planificación, control y seguimiento de los recursos presupuestarios.

Las partidas que conforman el gasto operativo del Ministerio reflejaron en el 2017, una ejecución ligeramente inferior con respecto al 2016, con una disminución de 4 puntos porcentuales (pp), tal y como se muestra en el siguiente cuadro y anexo, debido a razones que se detallan más adelante:

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado en Gasto Operativo
En valores absolutos y relativos
Comparativo año 2016 – 2017

PARTIDA	AÑO 2017			AÑO 2016		
	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.
E-0: Remuneraciones	₡ 2.507.411.725,00	₡ 2.321.703.656,30	92,59%	₡ 2.342.809.066,00	₡ 2.281.546.173,31	97,39%
E-1: Servicios	₡ 555.858.988,00	₡ 527.437.337,23	94,89%	₡ 505.034.985,00	₡ 477.473.574,11	94,54%
E-2: Materiales y Suministros	₡ 15.921.030,00	₡ 12.681.819,06	79,65%	₡ 24.375.035,00	₡ 20.044.411,73	82,23%
E-5: Bienes Duraderos	₡ 32.316.185,00	₡ 30.351.043,90	93,92%	₡ 43.794.915,00	₡ 43.147.203,30	98,52%
E-6: Transferencias Corrientes	₡ 58.441.918,00	₡ 49.403.288,46	84,53%	₡ 152.021.329,00	₡ 147.561.765,32	97,07%
E-7: Transferencias de Capital	₡ 221.200,00	₡ 213.191,25	96,38%	₡ -	₡ -	
Total de egresos	₡ 3.170.171.046,00	₡ 2.941.790.336,20	92,80%	₡ 3.068.035.330,00	₡ 2.969.773.127,77	96,80%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Nota: Transferencias Corrientes: Incluye: prestaciones legales, incapacidades, pagos a las CCSS e indemnizaciones.

Transferencias de Capital: Incluye pago a FONAFIFO (Carbono Neutralidad)

La presente Administración ha mantenido a nivel de partidas, en el período evaluado, una ejecución muy buena del presupuesto 2017, respecto al año 2016, presentando una diferencia de 5,89 puntos porcentuales (pp), según se muestra en el siguiente cuadro:

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado por Partida Presupuestaria
En valores absolutos y relativos
Comparativo año 2016 – 2017

PARTIDA	AÑO 2017			AÑO 2016		
	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.
E-0: Remuneraciones	₡ 2.507.411.725,00	₡ 2.321.703.656,30	92,59%	₡ 2.342.809.066,00	₡ 2.281.546.173,31	97,39%
E-1: Servicios	₡ 555.858.988,00	₡ 527.437.337,23	94,89%	₡ 505.034.985,00	₡ 477.473.574,11	94,54%
E-2: Materiales y Suministros	₡ 15.921.030,00	₡ 12.681.819,06	79,65%	₡ 24.375.035,00	₡ 20.044.411,73	82,23%
E-5: Bienes Duraderos	₡ 32.316.185,00	₡ 30.351.043,90	93,92%	₡ 43.794.915,00	₡ 43.147.203,30	98,52%
E-6: Transferencias Corrientes	₡ 1.054.501.271,00	₡ 619.403.288,46	58,74%	₡ 1.152.021.329,00	₡ 1.147.561.765,32	99,61%
E-7: Transferencias de Capital	₡ 5.923.421.200,00	₡ 5.923.413.191,25	100,00%	₡ 6.017.200.000,00	₡ 6.017.200.000,00	100,00%
E-9: Cuentas Especiales	₡ 40.955.334,00	₡ -	0,00%	₡ -	₡ -	
Total de egresos	₡ 10.130.385.733,00	₡ 9.434.990.336,20	93,14%	₡ 10.085.235.330,00	₡ 9.986.973.127,77	99,03%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Como se puede observar, las partidas de Transferencias Corrientes y de Capital (Partidas 6 y 7) incluyen las transferencias al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y al Banco Hipotecario de la Vivienda, según indica la legislación. Para el caso de las transferencias al BANHVI, fueron ejecutadas en su totalidad; sin embargo, para el caso del INVU, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos coordinó con el Ministerio de Hacienda para buscar medidas de austeridad que contribuyeran a la situación económica del país, de forma que el INVU pudiese utilizar los recursos de superávit libre para financiar gastos operativos, por lo que solamente se tuvo necesidad de girar el 57,23% del presupuesto autorizado para dicha entidad, lo que significó un **muy importante ahorro al país de ₡426.069.353,00.**

Así mismo, según lineamientos del Ministerio de Hacienda, se trasladaron a la partida 9 – Cuentas Especiales, las diferencias entre lo proyectado y el porcentaje real por concepto de costo de vida que afectaron las subpartidas de la Relación de Puestos, así como los recursos de extra límite no utilizados por concepto de prestaciones legales durante el 2017, pues, algunos funcionarios habían reportado jubilarse en el 2017, decisión que posteriormente cambiaron.

La sub ejecución a nivel de partida responde a las siguientes consideraciones:

En cuanto a la partida 0 - Remuneraciones, se ejecutó un monto de ₡2.321.703.656,30 correspondiente a un 92,59%. No obstante, es preciso aclarar, que la sub ejecución en esta partida obedeció a distintas razones, entre las que se menciona:

- Durante el año 2017 se emitió un total de **133** incapacidades, equivalentes a **592** días en que los servidores no recibieron el salario base y demás rubros, sino un subsidio compartido entre el Ministerio y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), según el lapso de la incapacidad en cada caso. La sub ejecución por programa presupuestario y a nivel institucional, se muestra a continuación:

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

CUADRO RESUMEN SUBEJECUCION POR INCAPACIDADES 2017

CONCEPTO	TITULO 215	PROGRAMA 811	PROGRAMA 814	PROGRAMA 815
Salario Base	€11.433.833,33	€2.544.723,33	€8.276.873,33	€612.236,67
Aumentos Anuales	€2.849.036,60	€949.749,53	€1.769.260,00	€130.027,07
Carrera Profesional	€885.295,97	€226.823,10	€593.692,37	€64.780,50
Dedicación Exclusiva/Prohibición	€5.107.981,48	€1.025.934,70	€3.790.905,95	€291.140,83
Asignaciones globales a cargos fijos	€147.328,53	€147.328,53	€0,00	€0,00
Incentivos Ciencias Médicas	€21.388,18	€0,00	€21.388,18	€0,00
TOTALES	€20.444.864,09	€4.894.559,20	€14.452.119,83	€1.098.185,07

Incapacidades	133
Días de incapacidad	592

Fuente: Información suministrada por la OGIRH

- Durante el año 2017, se le dio curso a un total de **93** solicitudes de Rebajas Salariales (111,4% más que en el período 2016, cuya cifra ascendió a 44), por concepto de “Permisos sin Goce de Salario”, para un total de **301** días (124,6% más que en el año anterior, que registró un total de 134); en los siguientes cuadros, se detalla la sub ejecución por programa presupuestario:

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

CUADRO RESUMEN SUBEJECUCION POR PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO 2017

CONCEPTO	TITULO 215	PROGRAMA 811	PROGRAMA 814	PROGRAMA 815
Salario Base	€4.354.680,00	€353.050,83	€3.703.423,33	€298.205,83
Aumentos Anuales	€1.108.405,45	€56.936,45	€1.018.258,50	€33.210,50
Carrera Profesional	€182.660,82	€31.347,17	€121.947,43	€29.366,22
Dedicación Exclusiva/Prohibición	€1.300.606,34	€182.785,80	€953.807,25	€164.013,29
Asignaciones globales a cargos fijos	€4.752,53	€4.752,53	€0,00	€0,00
Incentivos Ciencias Médicas	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
TOTALES	€6.951.105,14	€628.872,78	€5.797.436,52	€524.795,84

Solicitudes	93
Días de rebaja	301

Fuente: Información suministrada por la OGIRH

- Cabe mencionar que se programaron para el año 2017 un total de 8 estudios de Análisis Ocupacional, a los cuales se les dio el correspondiente contenido presupuestario, tanto en la Coletilla 180 como en los rubros asociados (anualidades, dedicación exclusiva, carrera profesional, etc.). Al respecto, es importante mencionar que dos de los casos programados no se llevaron a cabo, por decisión superior y otro fue pospuesto para inicios del año 2018. En términos de ejecución presupuestaria, los casos aprobados (sólo dos rigieron a partir de mayo) se vieron reflejados en el II semestre de dicho año; adicionalmente, se realizó la reasignación de dos puestos no previstos, a inicios del año, lo que obligó a un traslado presupuestario para darles contenido. A continuación, el detalle de los montos por programa presupuestario:

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA COLETILLA 180 (REASIGNACIONES) 2017

PROGRAMA	PUESTO N°	TIPO DE ESTUDIO	EJECUCIÓN TOTAL
814	103594	Reasignación	₡643.600,00
	354587	Reasignación	₡643.600,00
	103586	Reasignación y Cambio Especialidad	₡190.750,00
	96703	Reasignación	₡146.200,00
	351159	Reasignación	₡61.750,00
	351158	Reasignación	₡151.800,00
	90262	Reasignación y Cambio Especialidad	₡2.882.400,00
	97498	Reasignación	₡3.993.000,00
815	15322	Reasignación	₡854.000,00

Fuente: Información suministrada por la OGIRH

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Ejecución presupuestaria por trámite de Reasignaciones
Al 31 de diciembre de 2017

Programa 814

Presupuesto Autorizado 2017	₡9.379.591,00
Total ejecutado	₡8.713.100,00
Saldo al 31 de diciembre 2017	₡666.491,00

Programa 815

Presupuesto Autorizado 2017	₡2.502.390,00
Total ejecutado	₡854.000,00
Saldo al 31 de diciembre 2017	₡1.648.390,00

Título 215

Presupuesto Autorizado 2017	₡11.881.981,00
Total ejecutado	₡9.567.100,00
Saldo al 31 de diciembre 2017	₡2.314.881,00

Fuente: Información suministrada por la OGIRH

- Es importante tomar en cuenta que, al llevarse a cabo la estimación del costo de la partida de Remuneraciones, en el Anteproyecto de Salarios, se toma en cuenta la ocupación total de todos los puestos (vacantes y con titular); por lo cual, los puestos que no fueron utilizados en un tiempo determinado (un total de 12) no devengaron rubros salariales y, por lo tanto, estas sumas se reflejaron como excedentes al final del período, que **constituyen importantes ahorros al país**, entre los que se encontraron los afectos a la **Directriz Presidencial 070-H**, según se detalla:

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
AHORRO POR PUESTOS VACANTES AFECTOS A LA DIRECTRIZ PRESIDENCIAL 070-H
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

PUESTO	CLASE	GRUPO DE ESPECIALIDAD	PROG	PERIODO SIN OCUPAR	RUBROS SALARIALES POR MES					AHORRO TOTAL
					SALARIO BASE	DEDICACION EXCLUSIVA	PROHIBICIÓN	CARRERA PROFESIONAL	AUMENTOS ANUALES	
103569	Profesional Servicio Civil 2	Ingeniería Civil	811	9 meses (del 01 de abril al 31 de diciembre 2017)	€ 677.700,00	€ 372.735,00	€ -	€ 35.808,00	€ 13.147,00	€ 9.894.510,00
104158	Profesional servicio Civil 2	Psicología	811	9,5 meses (del 16 de marzo al 31 de diciembre 2017)	€ 677.700,00	€ 372.735,00	€ -	€ 35.808,00	€ 13.147,00	€ 10.444.205,00
104159	Profesional Servicio Civil 2	Psicología	811	0,23 meses (del 22 al 31 de diciembre 2017)	€ 677.700,00	€ 372.735,00	€ -	€ 35.808,00	€ 13.147,00	€ 252.859,70
352188	Profesional Servicio Civil 2	Sociología	811	6 meses (del 01 de julio al 31 de diciembre 2017)	€ 677.700,00	€ 372.735,00	€ -	€ 35.808,00	€ 13.147,00	€ 6.596.340,00
TOTAL AHORRO PROGRAMA 811										€ 27.187.914,70
97491	Profesional Servicio Civil 3	Derecho	814	8 meses (del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2017)	€ 737.250,00	€ -	€ 479.212,50	€ 35.808,00	€ 14.303,00	€ 12.249.882,00
97513	Conductor Servicio Civil 1	No tiene	814	11 meses (del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2017)	€ 283.100,00	€ -	€ -	€ -	€ 6.754,00	€ 3.188.394,00
103579	Profesional Jefe Servicio Civil 1	Administración de Recursos Humanos	814	8 meses (del 01 de mayo al 31 de diciembre 2017)	€ 811.600,00	€ 446.380,00	€ -	€ 35.808,00	€ 15.745,00	€ 12.467.996,00
103583	Profesional Servicio Civil 1B	Administración Generalista	814	4 meses (del 01 de setiembre al 31 de diciembre 2017)	€ 597.100,00	€ 328.405,00	€ -	€ 35.808,00	€ 11.584,00	€ 3.891.588,00
104169	Profesional Servicio Civil 3	Administración Generalista	814	7 meses (del 01 de junio al 31 de diciembre 2017)	€ 737.250,00	€ 405.487,50	€ -	€ 35.808,00	€ 14.303,00	€ 8.349.939,50
113675	Conductor Servicio Civil 1	No tiene	814	12 meses (del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017)	€ 283.100,00	€ -	€ -	€ -	€ 6.754,00	€ 3.478.248,00
351167	Conductor Servicio Civil 1	No tiene	814	5,5 meses (del 16 de julio al 31 de diciembre de 2017)	€ 283.100,00	€ -	€ -	€ -	€ 6.754,00	€ 1.594.197,00
TOTAL AHORRO PROGRAMA 814										€ 45.220.244,50
1108	Profesional Servicio Civil 1B	Sociología	815	12 meses (del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017)	€ 597.100,00	€ 328.405,00	€ -	€ 35.808,00	€ 11.584,00	€ 11.674.764,00
TOTAL AHORRO PROGRAMA 815										€ 11.674.764,00
TOTAL AHORRO TITULO 215										€ 84.082.923,20

FUENTE: Información suministrada por la OGI RH

El ahorro contemplado en el cuadro anterior corresponde únicamente a salario base y pluses salariales, sin tomar en cuenta los efectos en cargas sociales, con lo cual, el monto ahorrado sería aún mayor.

Como lo muestra el cuadro siguiente, en términos generales, la Partida Remuneraciones mostró un porcentaje satisfactorio de ejecución presupuestaria, durante el año 2017, tomando en cuenta las diferentes políticas de austeridad aplicadas. A nivel de Título, el porcentaje de ejecución alcanzó un 92,69%, es decir, 4,7 puntos porcentuales inferior a la del año 2016 (97,39%), debido a las razones anteriormente expuestas.

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Partida Remuneraciones: Ejecución presupuestaria 2017

Programa presupuestario	Ley de Presupuesto 2017 (a noviembre)	Gasto 2017	Porcentaje de ejecución
811	₡497.597.741,00	₡449.987.360,05	90,43%
814	₡1.642.380.295,00	₡1.530.360.693,24	93,18%
815	₡367.433.689,00	₡343.796.544,86	93,57%
Título 215	₡2.507.411.725	₡2.324.144.598,15	92,69%

Fuente: Elaboración propia con base en Informe de Costo de Planilla 2017, a partir de datos suministrados por el Sistema INTEGRA.

Fuente: Información suministrada por la OGIRH

En cuanto a la partida 1 - Servicios, se ejecutó un monto de ₡527.437.337,23 correspondiente a un 94,89%. No obstante, es preciso aclarar, que la sub ejecución en esta partida obedeció a distintas razones, entre ellas:

- En la sub partida de alquileres de edificios, locales y terrenos, se ejecuta al contrato de arrendamiento número 2014CD-000008-81400 que fue ampliado mediante adendum, con el fin de albergar tanto las instalaciones del MIVAH, como del espacio que actualmente ocupa el Depósito Documental del Archivo Central en el sótano del Edificio Sigma Business Center, Torre A., y que implica un monto de \$26.95 el metro cuadrado mensualmente para un total de

58 m² adicionales; el saldo al 31 de diciembre obedece a diferencias por tipo de cambio del dólar, así como a la variación de precio inicialmente cotizado con respecto al contratado.

- En la sub partida de alquileres de equipo de cómputo, y equipos multifuncionales, el sobrante obedece igualmente al diferencial cambiario del dólar, así como a **medidas de austeridad y ahorro**, pues, a la hora de llevar a cabo las contrataciones nuevas, el monto ofertado fue inferior al cotizado inicialmente para efectuar las proyecciones y en el caso de alquiler de equipo multifuncional la contratación final se llevó a cabo en colones hasta por un monto mensual de ₡1.089.827,00 sin embargo, se han aplicado medidas de control, que aunado a una campaña constante de concientización para la racionalización de las impresiones y del ahorro de papel ha dado sus frutos reflejándose un ahorro mensual.
- En la sub partida alquiler y derechos para telecomunicaciones para el año 2017, se inició un nuevo contrato para el servicio de hospedaje de la página web y correos para el cual se había estimado un costo de \$375,00 según los precios de mercado. Al realizarse el proceso de contratación, se obtuvo un precio de \$275,00. El **ahorro** en la cuota explica el porcentaje de ejecución de esta partida, a pesar del incremento en el tipo de cambio.
- En las sub partidas de servicios de energía eléctrica, agua y alcantarillado y telecomunicaciones, el sobrante obedeció a la aplicación de una política institucional de gestión ambiental, que generó un cambio en la cultura con respecto al consumo de dichos servicios básicos, propiciando **ahorros importantes**.
- En las sub partidas de transportes y viáticos dentro del país, el sobrante obedece a que a pesar de la necesidad de atender desastres naturales que generalmente se presentan durante el año y la existencia de la Tormenta Tropical Nate, el trabajo realizado por el ministerio al momento de la emergencia es en su mayoría de investigación, coordinación interinstitucional y administrativo.

- En la sub partida otros servicios de gestión y apoyo, se contrató el servicio de fumigación, así mismo se programaron las revisiones técnicas (RITEVE) de Ley a la flotilla vehicular del MIVAH. De igual manera, en el anteproyecto de presupuesto se había considerado el contrato del servicio de GPS para dicha flotilla, para cumplir con una recomendación de la Auditoría Interna, no obstante, los recursos fueron recortados por la Asamblea Legislativa, motivo por el cual, la institución realizó una reprogramación y posteriormente se aprueba el presupuesto extraordinario, en donde se aumenta esta subpartida, pero debido a la fecha en que fue publicado en La Gaceta (setiembre 2017) y a que la contratación se tuvo que tramitar al final del año 2017, aunque con éxito, por la duración de los trámites de Contratación Administrativa, no se ejecutó ningún pago mensual por dicho servicio, de allí el monto bajo de ejecución en la presente subpartida. Para el año 2018, iniciando con el mes de enero, los montos mensuales por dicho servicio se pagarán de forma normal según lo pactado en la Contratación Directa N°2017CD-00036-00076000001.
- En la subpartida de mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas informáticos, se inició un nuevo contrato para el servicio de soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo de la UPS del centro de cómputo, para el cual al momento del estudio de mercado y para el anteproyecto de presupuesto se obtuvo un estimado de \$604,00 mensuales; sin embargo, al momento de realizarse el proceso de contratación, se obtuvo un precio de \$540,00. El **ahorro** en la cuota explica el porcentaje de ejecución de esta partida, a pesar del incremento en el tipo de cambio.
- Respecto a la sub partida deducibles, la misma se presupuesta para hacerle frente a las posibles reparaciones por medio del INS, que sea objeto cualquier vehículo oficial involucrado en un accidente de tránsito. En el año 2017 solamente se presentó un accidente de tránsito donde medió el pago de un deducible, de allí la baja ejecución presupuestaria.

En cuanto a la **partida 2 - Materiales y Suministros**, se ejecutó un monto de ₡12.681.819,06 correspondiente a un 79,65%. No obstante, es preciso aclarar, que la sub ejecución en esta partida obedeció a distintas razones, entre ellas:

- Las adquisiciones de materiales y suministros quedaron programadas para la segunda mitad del año, sin embargo, es importante indicar que, para el segundo semestre a inicios del mes de agosto, el Ministerio de Hacienda emite el decreto 40540-H, publicado en Gaceta el día 07/08/2017, en el que se indica que las compras a realizar deben contar con el visto bueno del Jerarca lo anterior debido a la contención del gasto, lo que provocó un nuevo plazo para el inicio de los procesos de compra. Aunado a lo anterior, el 11 de octubre de 2017, vía correo electrónico la Sra. Grettel Vega Arce, Directora Administrativa Financiera, siguiendo instrucciones del Sr. Ministro, notifica al Departamento de Proveeduría Institucional, el oficio DM-1978-2017 firmado por el Ministro de Hacienda a.i. Fernando Rodríguez Garro, en el que solicita a los Jerarcas que no se adjudique a ningún oferente que se encuentre moroso en los impuestos tributarios, lo que generó como parte del procedimiento el envío de consultas a la Dirección General de Tributación, de todos los oferentes participantes en los concursos y que estaban en fase de adjudicación.

Cabe mencionar que la Dirección General de Tributación contaba con un plazo 10 días para atender dichas consultas, generando más atrasos. Posteriormente, producto de la aplicación de esta política, se necesitó en algunos casos que los proveedores participantes sub sanaran su estado de morosidad, esto ocasionó **importantísimos atrasos en las adjudicaciones**, pues se requirió ampliaciones en los plazos para adjudicar, por lo que, **muchas de las contrataciones debieron declararse infructuosas e iniciar nuevamente el trámite de contratación, inclusive en algunos casos los procesos de contratación no pudieron ser ejecutados, generando sub ejecución presupuestaria.**

- En la sub partida de combustible, el sobrante obedece a varios factores, entre ellos la aplicación de medidas para ahorro de combustible derivadas de lineamientos y prácticas implementadas por la Comisión Institucional de Gestión Ambiental; por su parte, la

administración ha buscado promover una política institucional de austeridad, con la finalidad de colaborar con las sanas finanzas del Estado. A pesar de ello, la ejecución mejoró respecto al año 2016, pues, se pasó de una ejecución de la subpartida de 86.55% (5.90 millones de colones) a un 93.52% (6.96 millones de colones).

- En la sub partida de Tintas, pinturas y diluyentes, el monto ejecutado en el año 2017 en esta subpartida fue de un 74,83% del presupuesto anual. Para ese año las compras en dicha subpartida se programaron para el segundo semestre, lo anterior debido a que se contaba con suficiente stock en bodega de suministros para abastecer el primer semestre del año. Para el segundo semestre se presentó la situación indicada anteriormente con los proveedores y sus problemas de morosidad ante la Dirección General de Tributación, lo que afectó en mucho esta subpartida.
- Con respecto a la sub partida Útiles y materiales de oficina y cómputo la sub ejecución se debe a que la única contratación que se realizó para abastecer la bodega de suministros con únicamente aquellos artículos con los cuales no se tenían en existencia, solo se contaba con un oferente al día en el pago de los impuestos tributarios, requisito indicado en el punto 1, al cual se le adjudicó, no antes de solicitar subsane de dicha situación a los oferentes mejor ubicados en la calificación. Sin embargo, el proveedor adjudicado indicó posteriormente, que no podía realizar la entrega dado que el distribuidor mayoritario se encontraba cerrado por motivo de vacaciones, por lo que hubo que anular la orden de compra, afectando esta situación el resultado de la ejecución en esta subpartida, situaciones todas ajenas a las posibilidades de accionar del ministerio.
- En la sub partida Productos de papel, cartón e impresos, sin tomar en cuenta el presupuesto extraordinario se ejecutó un 98.33% del total asignado inicialmente. Sin embargo, es importante indicar que en el anteproyecto de presupuesto se solicitó un monto mayor al asignado por ley, el cual fue recortado por la Asamblea Legislativa, motivo por el cual la institución realizó una reprogramación de los recursos de bienes en esta subpartida para adquirir únicamente lo prioritario. Posteriormente se aprueba el presupuesto extraordinario,

en donde se aumenta esta subpartida, no obstante, para la fecha en que fue publicado en La Gaceta, (setiembre 2017) ya se habían tramitado las compras para las diferentes dependencias del Ministerio. Aunado a ello, la Administración tomó la decisión de racionalizar al máximo el uso de recursos provenientes de fuente 280, como una medida de contención del gasto ante la situación fiscal del país, por lo que, se utilizó únicamente lo estrictamente necesario.

En cuanto a la **partida 5 – Bienes Duraderos**, se ejecutó un monto de ₡30.351.043,90 correspondiente a un 93,92%. La sub ejecución presentada obedece a **ahorros** por cambios logrados en los precios de los bienes adquiridos con respecto a los cotizados inicialmente por los diferentes proveedores consultados.

En cuanto a la **partida 6 – Transferencias Corrientes**, se ejecutó un monto de ₡619.403.288,46 correspondiente a un 58,74%. La sub ejecución presentada obedece principalmente a los distintos ahorros registrados en la partida 0 – Remuneraciones, que genera, por ende, ahorros en las partidas destinadas al pago de la cuota estatal, así como a los casos de prestaciones legales que no fueron tramitados, ante cambios en las decisiones de los funcionarios que inicialmente habían indicado se jubilarían en el 2017. Así mismo, tal como se indicó anteriormente se dio un **ahorro significativo para el país de ₡426.069.353,00**, por la no transferencia de recursos al INVU, quien fuera autorizado a utilizar los recursos de superávit libre para financiar gastos operativos.

En cuanto a la **partida 7 – Transferencias de Capital**, se ejecutó el 100% de las transferencias presupuestadas al Banco Hipotecario de la Vivienda, correspondientes a recursos para Bono Colectivo e Impuesto Solidario respectivamente. Adicionalmente, están incluidas dos subpartidas que corresponden al pago a FONAFIFO por trámites del ministerio para obtener la Certificación de Carbono Neutralidad.

En conclusión, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos ejecutó al cierre del año un **93,14%** del total del presupuesto autorizado para el 2017, tal y como lo muestra el siguiente cuadro:

Cuadro 1.1.1
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Comparativo del monto autorizado y ejecutado según partida
Al 31 de diciembre de 2017
En colones

Partida	Autorizado	Ejecutado ^{1/}	% Ejecución
0-Remuneraciones	₡ 2.507.411.725,00	₡2.321.703.656,30	92,59%
1-Servicios	₡ 555.858.988,00	₡ 527.437.337,23	94,89%
2-Materiales y Suministros	₡ 15.921.030,00	₡ 12.681.819,06	79,65%
3-Intereses y Comisiones	₡ -	₡ -	0,00%
4-Activos Financieros	₡ -	₡ -	0,00%
5-Bienes Duraderos	₡ 32.316.185,00	₡ 30.351.043,90	93,92%
6-Transferencias Corrientes	₡ 1.054.501.271,00	₡ 619.403.288,46	58,74%
7-Transferencias de Capital	₡ 5.923.421.200,00	₡5.923.413.191,25	100,00%
8-Amortización	₡ -	₡ -	0,00%
9-Cuentas Especiales	₡ 40.955.334,00	₡ -	0,00%
SUB-TOTAL	₡10.130.385.733,00	₡9.434.990.336,20	93,14%
Recursos de crédito público	₡ -	₡ -	0,00%
TOTAL GENERAL	₡10.130.385.733,00	₡9.434.990.336,20	93,14%

^{1/}Ejecutado: corresponde al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Fuente: Informe42_NEW del SIGAF, DAF

El siguiente cuadro contempla el estado de las partidas que presentaron un porcentaje de ejecución presupuestaria igual o inferior al 90% al 31 de diciembre 2017, y que, en el caso del Ministerio, se refiere a la partida 2 – Materiales y suministros, con un porcentaje de ejecución de 79,65%, que puede considerarse como bueno pero mejorable y a la partida 6 – Transferencias Corrientes con un 58,74% de ejecución:

Cuadro 1.1.2

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Factores que afectaron la ejecución presupuestaria, acciones correctivas y afectación en la programación presupuestaria

Al 31 de diciembre de 2017

Partidas Presupuestarias	Factores que afectaron la ejecución presupuestaria	Acciones	Responsable directo de ejecutar las acciones	Indicador de cumplimiento de ejecución de programación presupuestaria
<p>2 - MATERIALES Y SUMINISTROS (BPM DE EJECUCION)</p>	<p>Los lineamientos del Ministerio de Hacienda, respecto a que la liberación de cuota no podría exceder el 25% de solicitud de cuota presupuestaria, inició en que en muchas subpartidas cuyos montos debían comprometerse casi en su totalidad para una determinada contratación, debían esperar a un trimestre determinado para contar con la disponibilidad de cuota necesaria para iniciar con los trámites respectivos. 2). La moción de rebaja al Proyecto de Ley de Presupuesto 2017 aprobada por la Asamblea Legislativa, afectó subpartidas que no se pudieron ejecutar, ya que, si bien se solicitó incorporar los recursos por medio de un presupuesto extraordinario, no estuvieron aprobados y publicados sino hasta el mes de setiembre, por lo que, dados los tiempos que implican los procesos de contratación, quedaron recursos que no se pudieron utilizar para el fin propuesto, incidiendo lo anterior en el porcentaje de ejecución final. 3) Las adquisiciones de materiales y suministros quedaron programadas para la segunda mitad del año, sin embargo, a inicios del mes de agosto, el Ministerio de Hacienda emite el decreto 40540-H, publicado en Gaceta el día 07/08/2017, en el que se indica que las compras a realizar deben contar con el visto bueno del Jerrarza, lo que provocó un nuevo plazo para el inicio de los procesos de compra. Aunado a lo anterior, a inicios de octubre se recibe en el Despacho Ministerial el oficio DM-1978-2017 firmado por el Ministro de Hacienda a. Fernando Rodríguez Garro, en el que solicita a los Jerrarzas que no se adjudique a ningún oferente que se encuentre moroso en los impuestos tributarios, lo que generó como parte del procedimiento, para todas las contrataciones en fase de adjudicación, el envío de consultas a la Dirección de Tributación Directa, sobre el estado en que se encontraban todos los oferentes participantes en los concursos. La Dirección de Tributación contaba con un plazo 30 días para atender dichas consultas, generando más atrasos. Posteriormente, producto de la aplicación de esta política, se necesitó en algunos casos que los proveedores participantes sub samaran su estado de morosidad, esto ocasionó importantísimos atrasos en las adjudicaciones, pues se requirió ampliaciones en los plazos para adjudicar, por lo que, muchas de las contrataciones debieron declararse infuictuosas e iniciar nuevamente el trámite de contratación, inclusive en algunos casos los procesos de contratación no pudieron ser ejecutados, generando sub ejecución presupuestaria. 4) Aplicación de políticas internas de ahorro de combustible. 5) Aplicación de políticas de austeridad por parte de la Administración para usar en la menor medida posible recursos de fuente 280, como medida de compromiso con la situación económica del país. 6) Para el caso de la subpartida 293001 Útiles y materiales de Oficina, se presentó un problema con el proveedor en los últimos momentos del proceso de contratación, que provocó que se tuviera que anular la contratación.</p>	<p>Los factores indicados en la columna anterior, como se puede apreciar, son en su mayoría ajenos al control del MIVAH, sin embargo, con la finalidad de alcanzar los resultados esperados en temas de contratación, se aplicarán las siguientes acciones en los posteriores ejercicios económicos: 1) Dar un mayor seguimiento a las diferentes contrataciones, desde inicios del ejercicio económico, de forma que no queden para el segundo semestre únicamente aquellas que por razones de peso mayor y necesidad institucional, no pueden ser programadas para el primer semestre. 2) Iniciar los procesos de contratación con mayor anticipación a fin de que los proveedores puedan regularizar su estado con Tributación con mayor tiempo de antelación. 3) Solicitar a la Dirección de Tributación, la atención de las consultas sobre el estado de los oferentes en un tiempo menor, a fin de que no afecten los procesos de contratación, los cuales, tienen tiempos establecidos. 4) Presupuestar recursos tomando en cuenta las diferentes prácticas y políticas de ahorro que en años anteriores hayan sido exitosas, garantizando que se empleen que no se afecten el alcance de metas y objetivos institucionales.</p>	<p>Gabriela Hernández - Jefe de Departamento de Proveeduría Institucional Humberto Camacho- Jefe de Servicios Generales Gretel Vega Arce- Directora Administrativa Financiera Jefes de Unidades solicitantes</p>	

<p>6 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES (59% DE EJECUCION)</p>	<p>La subejecución presentada obedece principalmente a los distintos ahorros registrados en la partida 0 - Remuneraciones, por ende, genera ahorros en las partidas destinadas al pago de la cuota estatal, así como casos de prestaciones legales que no fueron tramitados por cambios en las decisiones de los funcionarios. Así mismo, se dio un ahorro significativo para el país de C426.069.353,00, por la no transferencia de recursos al INVU, quien luego de una gestión entre el MIVAH y el Ministerio de Hacienda, fue autorizado a utilizar los recursos de superavit libre para financiar gastos operativos, esto como una acción colaboradora ante la situación económica del país.</p>	<p>A pesar de que la subejecución responde en su mayoría a una decisión en pro de las salud económica del país, para el 2018 se definió por parte del Ministerio de Hacienda, no destinar recursos para el INVU, por lo cual, no se presentaría una subejecución en esta partida por este concepto. Por otra parte, la subejecución restante en esta partida responde a ahorros en pagos a la Cuota Estatal producto de ahorros en la partida de remuneraciones, lo cual, es un logro en términos de apoyo a las políticas de contingencia buscada por la Administración Solís Rivera, además, a derechos de los trabajadores que no se pueden pasar por alto.</p>	<p>Geovanny Leiton- Jefe de Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos</p>
---	---	--	--

^{1/} Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no se refiere al Director (a) del Programa o Subprograma

^{2/} Esta columna deben completarla únicamente las entidades que tienen en ley producción cuantificable (productos, indicadores, metas).

Fuente: DAF

Adicionalmente, el siguiente cuadro muestra el resumen de la partida que presentó al primer semestre un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior al 45% y que al cierre del ejercicio económico 2017 tiene un porcentaje de ejecución presupuestaria igual o inferior al 90%. La misma corresponde a la partida 2 – Materiales y suministros, por las razones antes mencionadas.

Cuadro 1.1.3
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Factores que afectaron la ejecución presupuestaria y acciones correctivas
Al 31 de diciembre de 2017

Partidas Presupuestarias	Acciones correctivas indicadas en el informe de Seguimiento y otras acciones aplicadas	Razones que afectaron la ejecución presupuestaria
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS (80% DE EJECUCION)	<p>Se gestionó la solicitud de aumento en I Presupuesto Extraordinario 2017, de las subpartidas afectadas por la moción mencionada, a la fecha está aprobado el monto, sin embargo, estamos a la espera de la publicación y aplicación de los recursos en los sistemas.</p> <p>Los Departamentos de Servicios Generales y Proveduría Institucional, iniciarán la compra para el segundo semestre, de los suministros que corresponden en esta partida, así mismo, se dará seguimiento al proceso de contratación que se inició en el primer semestre, no obstante por el disponible de recursos es necesario contemplar la liberación de cuota del segundo semestre.</p> <p>La adquisición de los suministros para el Servicio Médico Ocupacional, iniciarán en cuanto se publique y aplique en sistemas el I Presupuesto Extraordinario.</p>	<p>La publicación e incorporación de los recursos del presupuesto extraordinario aprobado, se realizaron en el mes de setiembre, por lo que por los tiempos correspondientes al trámite de contratación, aunado a las medidas impuestas por la Dirección General de Tributación Directa en el segundo semestre, influyeron en la baja ejecución de esta partida.</p>

Fuente: DAF, Informe de Seguimiento I Semestre 2017

Por su parte, relacionado con las transferencias corrientes y de capital, el Ministerio, en aplicación a la Ley de Presupuesto 2017, realizó transferencias de recursos al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y al Banco Hipotecario de la Vivienda; aparte de los montos considerados para el pago de las contribuciones sociales.

Tal como se indicó en el Informe semestral 2017, se implementó un proceso de fiscalización de estos recursos, a fin de no generar superávits libres por parte de las entidades beneficiarias en atención a la Directriz 23-H, mediante un seguimiento más detallado de dichos recursos, coordinando interinstitucionalmente, principalmente por parte del MIVAH, ejerciendo su labor de rectoría; al respecto los trabajos indicados se pueden evidenciar en el cuadro siguiente:

Cuadro 1.1.4
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Acciones de dirección, coordinación y vigilancia de recursos transferidos
Al 31 de diciembre de 2017

Institución a la que se le transfirió recursos	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas por la institución concedente	Saldo en Caja Unica de la institución a la que se le transfirió recursos ^{1/}	
		Al 31 diciembre 2016	Al 31 diciembre 2017 ^{2/}
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	Mediante oficios remitidos a la Dirección Administrativa Financiera de este Ministerio, el Departamento Financiero realizó acciones de coordinación y vigilancia sobre los recursos transferidos, esto con la intención de solicitar y verificar la información requerida para el giro de recursos, así mismo se coordinó de forma directa con la Unidad de Pago Diversos, mediante el envío del Formulario de Asignación de Cuota de Caja Unica, así como las respectivas declaraciones juradas de los responsables de las entidades beneficiarias. Por ello, se coordinó con la Dirección Administrativa Financiera de este Ministerio, con el Analista Financiero de Ministerio de Hacienda asignado al MIVAH, para el cumplimiento de la Directriz 70-H. Se cumplió con lo indicado en el Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias, también con el procedimiento AP-04-02-06 "Giro de recursos con cargo a transferencias presupuestarias con identificación de partida"; y con lo indicado en el procedimiento de Visado del Gasto en cumplimiento de la revisión del Bloque de Legalidad. Listado de oficios: MIVAH-DVMVAH-DAF-DF-0004-2017, MIVAH-DVMVAH-DAF-DF-0026-2017, MIVAH-DVMVAH-DAF-DF-0038-2017, MIVAH-DVMVAH-DAF-DF-0070-2017, MIVAH-DVMVAH-DAF-DF-0071-2017, MIVAH-DVMVAH-DAF-DF-00105-2017, MIVAH-DVMVAH-DAF-DF-0262-2017, MIVAH-DVMVAH-DAF-DF-0277-2017, MIVAH-DVMVAH-DAF-DF-0279-2017, MIVAH-DVMVAH-DAF-DF-0280-2017, MIVAH-DVMVAH-	€ 2.211.706.040,96	€ 5.284.834.740,96
Banco Hipotecario de la Vivienda		€ 86.297.275.523,68	€ 110.916.375.706,66

^{1/} El saldo se refiere al total de recursos con los que dispone la institución al cierre del periodo en referencia, independientemente del origen de los recursos.

^{2/} El saldo consignado se refiere al total de recursos con los que dispone la institución al 24 de enero de 2018, independientemente del origen de los recursos. Se solicitó a la Tesorería Nacional el corte al 31 de diciembre, sin embargo, no se ha recibido respuesta.

Fuente: Departamento Financiero según información del Ministerio de Hacienda, Tesorería Nacional, Caja Unica

**PROGRAMA 811
PROYECCION DE LA COMUNIDAD
PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO**

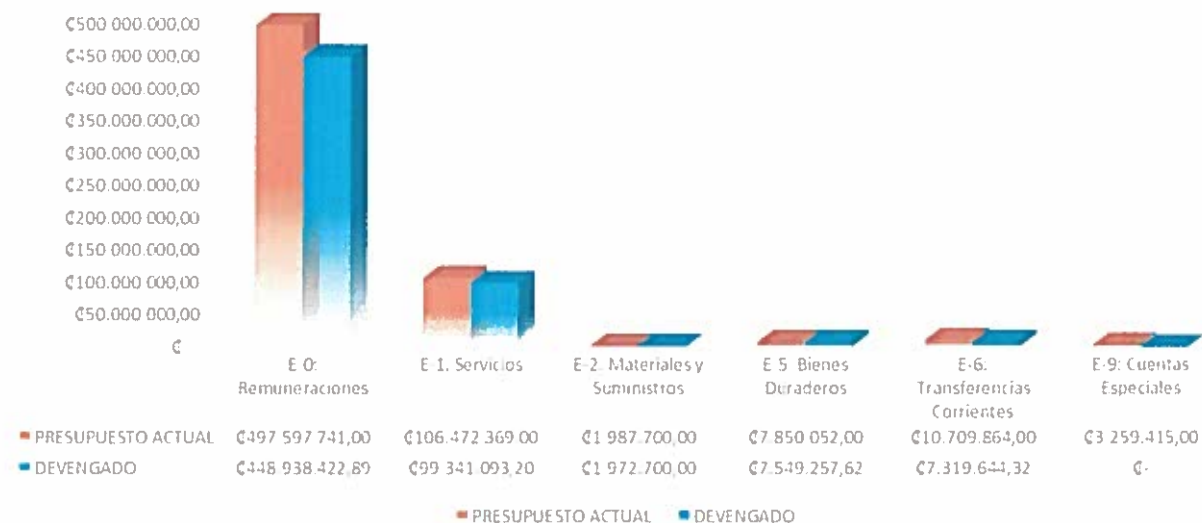
El Programa cerró el año con un presupuesto aprobado de ¢627.877.141,00 (seiscientos veintisiete millones ochocientos setenta y siete mil ciento cuarentaiún colones exactos), lo equivalente a un 6,20% del total del Presupuesto Ordinario del Ministerio. Al 31 de diciembre del 2017 se devengó ¢565.121.118,03 (quinientos sesenta y cinco millones ciento veintiún mil ciento dieciocho colones con 03/100), que corresponde a un 90,01% de ejecución presupuestaria de este programa, según se detalla por partida a continuación:

**Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Programa 811 Proyección de la Comunidad
Devengado por Partida Presupuestaria
En valores absolutos y relativos
Al 31 de diciembre del 2017**

PARTIDA	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJE.
E-0: Remuneraciones	¢ 497.597.741,00	¢ 448.938.422,89	90,22%
E-1: Servicios	¢ 106.472.369,00	¢ 99.341.093,20	93,30%
E-2: Materiales y Suministros	¢ 1.987.700,00	¢ 1.972.700,00	99,25%
E-5: Bienes Duraderos	¢ 7.850.052,00	¢ 7.549.257,62	96,17%
E-6: Transferencias Corrientes	¢ 10.709.864,00	¢ 7.319.644,32	68,34%
E-9: Cuentas Especiales	¢ 3.259.415,00	¢ -	0,00%
Total de egresos	¢ 627.877.141,00	¢ 565.121.118,03	90,01%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Programa 811 Proyección de la Comunidad
Devengado por Partida Presupuestaria
Al 31 de diciembre del 2017



Fuente: Dirección Administrativa Financiera

En el gráfico anterior podemos denotar que la partida de Materiales y Suministros posee el mayor porcentaje de ejecución, con un 99,25%, mientras que la partida de Transferencias Corrientes posee el menor porcentaje de ejecución con un 68,34%.

En comparación con el año 2016, la ejecución presupuestaria del año 2017 disminuyó en 4,89 puntos porcentuales (p.p.); el siguiente cuadro muestra los montos presupuestados y devengados por partida, en cada uno de los años.

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Programa 811 Proyección de la Comunidad
Devengado por Partida Presupuestaria
En valores absolutos y relativos
Comparativo Año 2016 – 2017

PARTIDA	AÑO 2017			AÑO 2016		
	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.
E-0: Remuneraciones	₡ 497.597.741,00	₡ 448.938.422,89	90,22%	₡ 471.688.758,00	₡ 451.329.404,80	95,68%
E-1: Servicios	₡ 106.472.369,00	₡ 99.341.093,20	93,30%	₡ 103.416.294,00	₡ 94.793.207,22	91,66%
E-2: Materiales y Suministros	₡ 1.987.700,00	₡ 1.972.700,00	99,25%	₡ 3.042.700,00	₡ 2.628.787,39	86,40%
E-5: Bienes Duraderos	₡ 7.850.052,00	₡ 7.549.257,62	96,17%	₡ 13.076.645,00	₡ 12.936.529,39	98,93%
E-6: Transferencias Corrientes	₡ 10.709.864,00	₡ 7.319.644,32	68,34%	₡ 7.614.895,00	₡ 6.601.912,31	86,70%
E-9: Cuentas Especiales	₡ 3.259.415,00	₡ -	0,00%	₡ -	₡ -	
Total General	₡ 627.877.141,00	₡ 565.121.118,03	90,01%	₡ 598.839.292,00	₡ 568.289.841,11	94,90%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Las partidas que conforman el gasto operativo del Programa 811 lograron alcanzar para el año 2017, un nivel de ejecución total del 93,60%, en comparación con el 92,32% obtenido en el año 2016, reflejado en el siguiente comportamiento:

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Programa 811 Proyección de la Comunidad
Devengado en Gasto Operativo
Por Partida Presupuestaria
En valores absolutos y relativos
Comparativo Año 2016 – 2017

Partida	AÑO 2017			AÑO 2016		
	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.
E-1: Servicios	₡ 106.472.369,00	₡ 99.341.093,20	93,30%	₡ 103.416.294,00	₡ 94.793.207,22	91,66%
E-2: Materiales y Suministros	₡ 1.987.700,00	₡ 1.972.700,00	99,25%	₡ 3.042.700,00	₡ 2.628.787,39	86,40%
E-5: Bienes Duraderos	₡ 7.850.052,00	₡ 7.549.257,62	96,17%	₡ 13.076.645,00	₡ 12.936.529,39	98,93%
Total General	₡ 116.310.121,00	₡ 108.863.050,82	93,60%	₡ 119.535.639,00	₡ 110.358.524,00	92,32%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

En contraste, la ejecución de las partidas correspondientes a Remuneraciones y Transferencias Corrientes se vio disminuida con respecto al año 2016, en 6,35 puntos porcentuales (p.p.), por las razones expuestas en apartados anteriores.

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Programa 811 Proyección de la Comunidad
Devengado en Remuneraciones y Transferencias Corrientes
Ejecución en valores absolutos y relativos
Comparativo Año 2016 – 2017

Partida	AÑO 2017			AÑO 2016		
	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.
E-0: Remuneraciones	₡ 497.597.741,00	₡ 448.938.422,89	90,22%	₡ 471.688.758,00	₡ 451.329.404,80	95,68%
E-6: Transferencias Corrientes	₡ 10.709.864,00	₡ 7.319.644,32	68,34%	₡ 7.614.895,00	₡ 6.601.912,31	86,70%
E-9: Cuentas Especiales	₡ 3.259.415,00	₡ -	0,00%	₡ -	₡ -	
Total General	₡ 511.567.020,00	₡ 456.258.067,21	89,19%	₡ 479.303.653,00	₡ 457.931.317,11	95,54%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

PROGRAMA 814
ACTIVIDADES CENTRALES
PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO

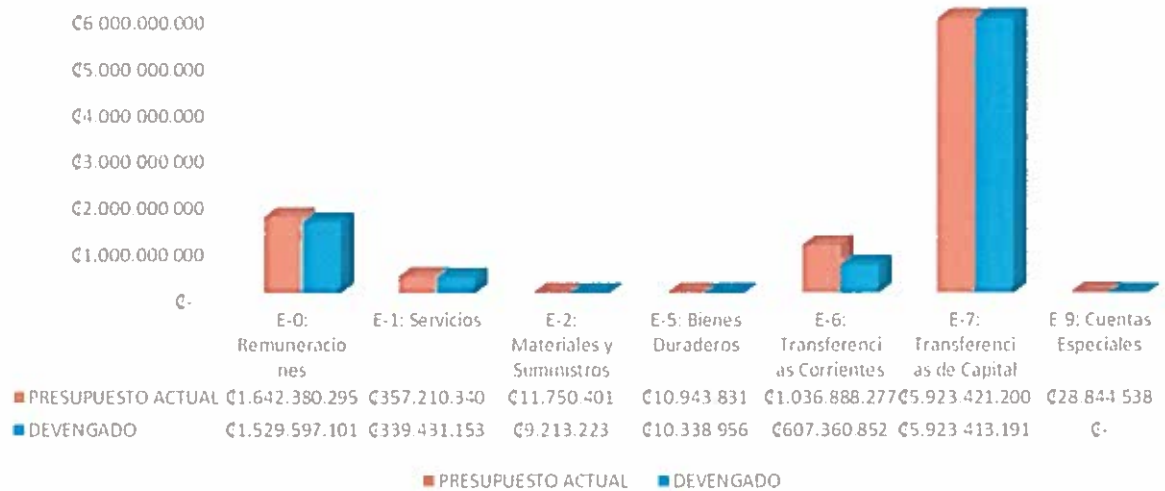
El Programa 814, cerró el año con un presupuesto aprobado de ¢9.011.438.882,00 (nueve mil once millones cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta y dos colones exactos), lo equivalente a un 88,95% del total del Presupuesto del Ministerio. Al 31 de diciembre del 2017 se devengaron ¢8.419.354.475,36 (ocho mil cuatrocientos diecinueve millones trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco colones con 36/100), que corresponde a un 93,43% de ejecución presupuestaria de este programa. Según se detalla por partida a continuación:

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Programa 814 Actividades Centrales
Devengado por partida presupuestaria
Ejecución en valores absolutos y relativos
Al 31 de diciembre del 2017

PARTIDA	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.
E-0: Remuneraciones	¢ 1.642.380.295,00	¢ 1.529.597.100,68	93,13%
E-1: Servicios	¢ 357.210.340,00	¢ 339.431.152,53	95,02%
E-2: Materiales y Suministros	¢ 11.750.401,00	¢ 9.213.223,48	78,41%
E-5: Bienes Duraderos	¢ 10.943.831,00	¢ 10.338.955,66	94,47%
E-6: Transferencias Corrientes	¢ 1.036.888.277,00	¢ 607.360.851,76	58,58%
E-7: Transferencias de Capital	¢ 5.923.421.200,00	¢ 5.923.413.191,25	100,00%
E-9: Cuentas Especiales	¢ 28.844.538,00	¢ -	0,00%
Total de egresos	¢ 9.011.438.882,00	¢ 8.419.354.475,36	93,43%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Programa 814 Actividades Centrales
Devengado por Partida Presupuestaria
Al 31 de diciembre del 2017



Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Del gráfico anterior se interpreta que el programa 814 “Actividades Centrales”, posee un alto grado de ejecución en la mayoría de sus partidas, siendo la de Transferencias de Capital la que presenta un 100%, y Transferencias Corrientes presenta el menor porcentaje de ejecución con un 58,58%.

En comparación con el 2016, el siguiente cuadro demuestra los montos presupuestados y devengados cada uno de los años, por partida:

**Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Programa 814 Actividades Centrales
Devengado por partida presupuestaria
Ejecución en valores absolutos y relativos
Comparativo Año 2016 – 2017**

PARTIDA	AÑO 2017			AÑO 2016		
	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.
E-0: Remuneraciones	₡ 1.642.380.295,00	₡ 1.529.597.100,68	93,13%	₡ 1.515.649.207,00	₡ 1.483.992.010,52	97,91%
E-1: Servicios	₡ 357.210.340,00	₡ 339.431.152,53	95,02%	₡ 318.951.516,00	₡ 306.953.983,55	96,24%
E-2: Materiales y Suministros	₡ 11.750.401,00	₡ 9.213.223,48	78,41%	₡ 11.995.469,00	₡ 11.312.672,62	94,31%
E-5: Bienes Duraderos	₡ 10.943.831,00	₡ 10.338.955,66	94,47%	₡ 19.737.530,00	₡ 19.232.934,31	97,44%
E-6: Transferencias Corrientes	₡ 1.036.888.277,00	₡ 607.360.851,76	58,58%	₡ 1.039.576.136,00	₡ 1.036.566.010,41	99,71%
E-7: Transferencias de Capital	₡ 5.923.421.200,00	₡ 5.923.413.191,25	100,00%	₡ 6.017.200.000,00	₡ 6.017.200.000,00	100,00%
E-9: Cuentas Especiales	₡ 28.844.538,00	₡ -	0,00%	₡ -	₡ -	-
Total General	₡ 9.011.438.882,00	₡ 8.419.354.475,36	93,43%	₡ 8.923.109.858,00	₡ 8.875.257.611,41	99,46%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

La diferencia en los montos ejecutados para el Programa 814, sin considerar las transferencias al INVU y al BANHVI, ni las Cuentas Especiales, disminuyó respecto al año 2016 en casi todas las partidas presupuestarias, alcanzando un nivel de ejecución total del 93,43%, en comparación con el 99,46% obtenido en el año 2016, reflejado en el siguiente comportamiento:

**Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Programa 814 Actividades Centrales
Devengado por partida presupuestaria
Ejecución en valores absolutos y relativos
Comparativo Año 2016 – 2017**

PARTIDA	AÑO 2017			AÑO 2016		
	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.
E-0: Remuneraciones	₡ 1.642.380.295,00	₡ 1.529.597.100,68	93,13%	₡ 1.515.649.207,00	₡ 1.483.992.010,52	97,91%
E-1: Servicios	₡ 357.210.340,00	₡ 339.431.152,53	95,02%	₡ 318.951.516,00	₡ 306.953.983,55	96,24%
E-2: Materiales y Suministros	₡ 11.750.401,00	₡ 9.213.223,48	78,41%	₡ 11.995.469,00	₡ 11.312.672,62	94,31%
E-5: Bienes Duraderos	₡ 10.943.831,00	₡ 10.338.955,66	94,47%	₡ 19.737.530,00	₡ 19.232.934,31	97,44%
E-6: Transferencias Corrientes	₡ 1.036.888.277,00	₡ 607.360.851,76	58,58%	₡ 1.039.576.136,00	₡ 1.036.566.010,41	99,71%
E-7: Transferencias de Capital	₡ 5.923.421.200,00	₡ 5.923.413.191,25	100,00%	₡ 6.017.200.000,00	₡ 6.017.200.000,00	100,00%
E-9: Cuentas Especiales	₡ 28.844.538,00	₡ -	0,00%	₡ -	₡ -	-
Total General	₡ 9.011.438.882,00	₡ 8.419.354.475,36	93,43%	₡ 8.923.109.858,00	₡ 8.875.257.611,41	99,46%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Cabe mencionar, que los recursos destinados al pago de indemnizaciones no fueron ejecutados en su totalidad, debido a que no se formalizó el pago de una resolución que la Asesoría Legal tenía contemplada la posibilidad dentro de este periodo presupuestario, por lo que dichos recursos se presupuestaron para el periodo siguiente, así mismo, tal como se mencionó anteriormente, se tuvo un ahorro en la subpartida de Transferencias Corrientes al INVU.

**PROGRAMA 815
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO**

El Programa cerró el año con un presupuesto aprobado de ₡491.069.710,00 (cuatrocientos noventa y un millones sesenta y nueve mil setecientos diez colones exactos), lo equivalente a un 4,85% del total del Presupuesto del Ministerio. Al 31 de diciembre del 2017 se devengaron ₡450.514.742,81 (cuatrocientos cincuenta millones quinientos catorce mil setecientos cuarenta y dos colones con 81/100), que corresponde a un 91,74% de ejecución presupuestaria para este programa. Según se detalla por partida a continuación:

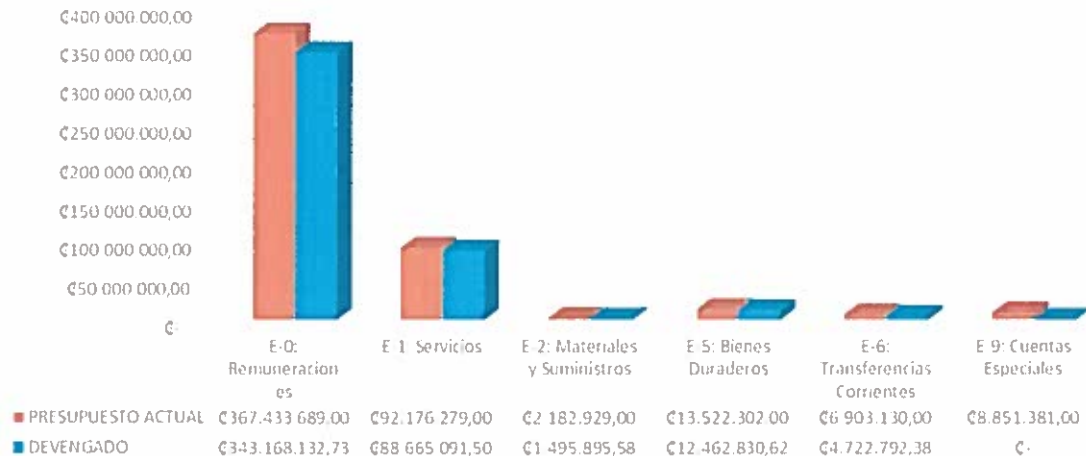
**Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Programa 815 Ordenamiento Territorial
Devengado por partida presupuestaria
Ejecución en valores absolutos y relativos
Al 31 de diciembre del 2017**

PARTIDA	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJC.
E-0: Remuneraciones	₡ 367.433.689,00	₡ 343.168.132,73	93,40%
E-1: Servicios	₡ 92.176.279,00	₡ 88.665.091,50	96,19%
E-2: Materiales y Suministros	₡ 2.182.929,00	₡ 1.495.895,58	68,53%
E-5: Bienes Duraderos	₡ 13.522.302,00	₡ 12.462.830,62	92,17%
E-6: Transferencias Corrientes	₡ 6.903.130,00	₡ 4.722.792,38	68,42%
E-9: Cuentas Especiales	₡ 8.851.381,00	₡ -	0,00%
Total de egresos	₡ 491.069.710,00	₡ 450.514.742,81	91,74%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

De la información que nos suministra el cuadro anterior, podemos determinar que, para el programa 815 "Ordenamiento Territorial" se posee una ejecución total de un 91,74%, siendo la sub ejecución total de un 8,26%, también podemos deducir que la partida que mayor alcance de ejecución logró fue la de Servicios con un 96,19% siendo la sub ejecución de esta partida de un 3,81%, bajo la misma línea de ideas, encontramos que, la partida que menor porcentaje de ejecución presentó fue la de Transferencias Corrientes con un 68,42%, seguida de la de Materiales y suministros con un 68,53%.

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Programa 815 Ordenamiento Territorial
Devengado por partida presupuestaria
Ejecución en valores absolutos y relativos
Al 31 de diciembre del 2017



Fuente: Dirección Administrativa Financiera

De la información anterior podemos interpretar que para el programa 815 “Ordenamiento Territorial”, la partida de Remuneraciones obtuvo un 93,40% de ejecución, la partida de Servicios obtuvo un 96,19%, la partida Materiales y Suministros un 68,53%, la partida de Bienes Duraderos un 92,17% y la partida de Transferencias Corrientes un 68,42%; logrando con lo anterior un total de ejecución para este programa de 91,74%.

En comparación con el 2016, el siguiente cuadro muestra los montos presupuestados y devengados según partidas, para cada uno de los años:

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Programa 815 Ordenamiento Territorial
Devengado por partida presupuestaria
Ejecución en valores absolutos y relativos
Comparativo Año 2016 – 2017

PARTIDA	AÑO 2017			AÑO 2016		
	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.
E-0: Remuneraciones	₡ 367.433.689,00	₡ 343.168.132,73	93,40%	₡ 355.471.101,00	₡ 346.224.757,99	97,40%
E-1: Servicios	₡ 92.176.279,00	₡ 88.665.091,50	96,19%	₡ 82.667.175,00	₡ 75.726.383,34	91,60%
E-2: Materiales y Suministros	₡ 2.182.929,00	₡ 1.495.895,58	68,53%	₡ 9.336.866,00	₡ 6.102.951,72	65,36%
E-5: Bienes Duraderos	₡ 13.522.302,00	₡ 12.462.830,62	92,17%	₡ 10.980.740,00	₡ 10.977.739,60	99,97%
E-6: Transferencias Corrientes	₡ 6.903.130,00	₡ 4.722.792,38	68,42%	₡ 104.830.298,00	₡ 104.393.842,60	99,58%
E-9: Cuentas Especiales	₡ 8.851.381,00	₡ -	0,00%	₡ -	₡ -	-
Total General	₡ 491.069.710,00	₡ 450.514.742,81	91,74%	₡ 563.286.180,00	₡ 543.425.675,25	96,47%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Las partidas que conforman el gasto operativo del Programa 815 lograron alcanzar para el año 2017 un nivel de ejecución total del 95,13%, en comparación con el 90,12% obtenido en el año 2016, reflejado en el siguiente comportamiento:

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Programa 815 Ordenamiento Territorial
Devengado en Gasto Operativo
Por partida presupuestaria
Ejecución en valores absolutos y relativos
Comparativo año 2016 – 2017

PARTIDA	AÑO 2017			AÑO 2016		
	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.
E-1: Servicios	₡ 92.176.279,00	₡ 88.665.091,50	96,19%	₡ 82.667.175,00	₡ 75.726.383,34	91,60%
E-2: Materiales y Suministros	₡ 2.182.929,00	₡ 1.495.895,58	68,53%	₡ 9.336.866,00	₡ 6.102.951,72	65,36%
E-5: Bienes Duraderos	₡ 13.522.302,00	₡ 12.462.830,62	92,17%	₡ 10.980.740,00	₡ 10.977.739,60	99,97%
Total General	₡ 107.881.510,00	₡ 102.623.817,70	95,13%	₡ 102.984.781,00	₡ 92.807.074,66	90,12%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Los montos no ejecutados en la partida 2 – Materiales y suministros se exponen en el cuadro 1.1.2 de este documento.

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Programa 815 Ordenamiento Territorial
Devengado en Remuneraciones y Transferencias Corrientes
Ejecución en valores absolutos y relativos
Comparativo Año 2016 – 2017

PARTIDA	AÑO 2017			AÑO 2016		
	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EIEC.	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EIEC.
E-0: Remuneraciones	₡ 367.433.689,00	₡ 343.168.132,73	93,40%	₡ 355.471.101,00	₡ 346.224.757,99	97,40%
E-6: Transferencias Corrientes	₡ 6.903.130,00	₡ 4.722.792,38	68,42%	₡ 104.830.298,00	₡ 104.393.842,60	99,58%
Total General	₡ 374.336.819,00	₡ 347.890.925,11	92,94%	₡ 460.301.399,00	₡ 450.618.600,59	97,90%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Del cuadro anterior, se observa un decrecimiento de 4,96 puntos porcentuales (p.p.) en la ejecución de las remuneraciones y sus respectivas cargas sociales patronales y estatales, así como los recursos presupuestados para pago de incapacidades, con respecto al año 2016.

Pese a esta situación, debe indicarse que la baja sub ejecución presentada, no afectó el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos para el período 2017, como se podrá observar seguidamente en los apartados posteriores.

Nombre y Firma del máximo jerarca:

Rosendo Pujol Mesalles



Sello:

APARTADO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA 811

PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

1. Explique cómo contribuyó la gestión del programa o subprograma con la misión institucional.

Acorde con la misión institucional de definir directrices y lineamientos que lleven a que las familias puedan concretar sus soluciones de vivienda, tiene por meta mejorar la atención de las familias, en específico, que se encuentran en condiciones de extrema necesidad y que al mismo tiempo estén afectadas por órdenes de desalojo.

El trabajo realizado para el cumplimiento de la misma, consistió en coordinar e instar entre los diferentes actores del sistema (Vendedores de tierra, Desarrolladores, Entidades Autorizadas y BANHVI), la construcción de obras de infraestructura vial que precisen de reubicación previa de familias, incluyendo dar lineamientos a entidades y al BANHVI sobre temas de priorización de casos de urgencia, justificados sobre la base si hay un proyecto de interés nacional comprometido por la necesidad del desalojo, como es el caso del Triángulo de Solidaridad, requerido su desalojo parcial para la construcción del Anillo Norte de Circunvalación (Ruta Nacional N° 39) o el desalojo de Bajo Zamora, para la construcción del colector auxiliar del río Purral, parte del Proyecto de Mejoramiento Ambiental del Área Metropolitana de San José, del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

De igual forma, se tiene que proceder con parte del desalojo del precario de Miravalles, dado que se requiere para reparar una tubería de impulsión del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

También se abordó la atención de asentamientos informales desde su diagnóstico, formulación de estrategias y gestión de soluciones. Del mismo modo, abarca la atención de población asentada en Áreas Bajo Régimen Especial (ABRE) a saber: Línea fronteriza, Zona Marítimo Terrestre, Territorios indígenas, etc. Esto en articulación con otras instancias del gobierno, como IMAS, INDER, INVU y Casa Presidencial, con el objetivo de buscar una solución integral, dentro del marco de las políticas y lineamientos de Estado.

La labor de rectoría de MIVAH viene ser materializada, por la labor de promoción y ejecución de la Directriz 54 para la selección de beneficiarios para proyectos. Esta directriz permite articular entre diferentes fuentes de posibles beneficiarios, suministradas por otras instituciones (IMAS, INAMU, etc.), que por alguna ley específica deben ser considerados como prioritarios para proyectos de vivienda. De esta manera coadyuvando a que la población tenga acceso “a asentamientos sostenibles, productivos, equitativos e inclusivos”.

Con respecto a la atención y prevención de riesgos y desastres, se trabajó en la atención de familias afectadas por emergencias naturales, declaradas o no. Las tareas correspondieron principalmente en la evaluación de viviendas afectadas, dando un criterio de la acción necesaria a tomar. Después se publican estas listas oficiales en el portal del MIVAH (https://exnet.mivah.go.cr/emerg_reportes/), para ser consultadas por las instituciones y las mismas familias.

También se hicieron evaluaciones de propiedades que pueden ser actas para proyectos, dirigidos a familias afectadas, así como se establece un proceso en conjunto con las municipalidades, en el cual, las municipalidades coordinan el proceso de confección de expedientes de las familias y el expediente técnico de la solución, así como su entrada a la entidad autorizada.

De esta manera, ejerciendo, el MIVAH, su papel de rector en el sector, al dictar lineamientos a entes del sistema y propiciando la coordinación con las municipalidades, para la atención prioritaria y sistemática de las familias afectadas por desastres.

En cuanto al trabajo realizado entorno a la diversificación de la oferta de soluciones habitacionales para grupos desatendidos, viene a fortalecer las líneas políticas y directrices emanadas por el Ministerio, enfocadas a adaptar la oferta de vivienda (en el caso de la actividad dirigida a población indígena) y orientar a grupos organizados de familias, para que puedan solucionar sus necesidades de vivienda. Se vincula en específico al tema de vincular a la población con soluciones de vivienda, que sean sostenibles, adecuándose a sus

condiciones particulares de los grupos atendidos. Esto mediante directrices y lineamientos hacia el BANHVI.

De nuevo, la Directriz 54 es un instrumento importante en este programa y en el cumplimiento de la misión institucional, ya que permite articular y canalizar las necesidades de grupos o estratos específicos de la población que por ley deben ser atendidos con prioridad, como es el caso de las mujeres bajo la Ley N° 8688, "Atención de mujeres víctimas de violencia en riesgo de vida".

2. En los casos que corresponda, explique cómo contribuyó la gestión del programa o subprograma con los objetivos estratégicos del programa o proyecto del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

1.1.1. Programa: Atención a situaciones de desalojo o declaraciones de inhabilitabilidad.

1. Atención de familias de Mandarinas en Atenas:

- ✓ Durante el año 2017 se dio seguimiento a las 79 familias y para ello se realizaron con funcionarios de la Defensoría, IMAS, Municipalidad y las familias.
- ✓ Se hicieron 3 sesiones de información y asesoría a las familias con respecto a las opciones de solución presentadas por ellas.

2. Familias del Precario La Unión y Hogares Crea – Paso Canoas:

- ✓ Se realizaron dos visitas al terreno con el fin de evaluar el tema de desagüe de aguas pluviales, y topografía para un estudio preliminar de movimiento de tierras.
- ✓ Se participó en 4 reuniones con instituciones (IMAS, INDER, INVU) y se realizaron 3 visitas a las familias para devolver información y explicar procedimientos. Estos asentamientos lo conforman 63 familias.
- ✓ Se realizaron dos reuniones de coordinación a nivel de Jerarcas de Instituciones para definir el proceso a seguir en el desarrollo del proyecto.
- ✓ Las familias se encuentran en proceso de calificación en el INVU, así como el proceso de elaboración de planos, licitación.

- ✓ Se participó en los procesos de aprobación del Reglamento de Concesiones del INDER, para terrenos en Milla Fronteriza.
- ✓ La coordinación, una vez realizado el trabajo técnico por parte del MIVAH, se realiza por medio de Casa Presidencial, el INDER y el INVU. El MIVAH participa como colaborador en la parte social e ingeniería.

3. Familias de las Brisas II La Unión – Cartago:

- ✓ Se procedió a revisar la lista de 25 de familias.

4. Familias de Bajo Zamora, La Unión y Redención – Goicoechea:

- ✓ Se realizaron dos reuniones para brindar información a las familias sobre el bono de vivienda y las características básicas de los terrenos y viviendas para atención por casos individuales.
- ✓ En coordinación con el IMAS se realizó un levantamiento, georreferenciación y censo de las 175 familias de estos asentamientos. Se publicó en la página del MIVAH la lista oficial de las familias del asentamiento, a partir de la verificación entre la lista entregada por la dirigencia y lo hallado en el territorio.
- ✓ Se procedió a revisar la lista de 175 familias en las diferentes bases de datos. (TSE, BANHVI, Registro Nacional de la Propiedad)
- ✓ Actualmente se le brinda apoyo técnico al Despacho de la Viceministra en el seguimiento del proceso.

5. Familias de Alto Guatuso:

- ✓ Se revisan las 8 familias y se asiste a Reunión con funcionarios IMAS y Ministerio de Salud.

6. Familias de La Manguita (Boca Arenal):

- ✓ Seguimiento a través de reuniones interinstitucionales con el IMAS, INDER, Municipalidad, comunidad, ASADAS, ITEC, MIVAH.

7. RUTA N 32-Puente sobre el Río Virilla:

- ✓ Se caracterizó y se realizó el perfil de las condiciones legales y económicas de las 19 familias. Participación en 4 reuniones con el CONAVI, MOPT y UNOPS.
- ✓ Hubo 11 reuniones tanto con la comunidad como con cada una de las familias en la que participaron instituciones del Estado como Casa Presidencial (Comisión de Desalojos), Defensoría de los Habitantes, INVU como Entidad Autorizada seleccionada, y la Oficina de la Primera Dama. Se les brindó información sobre requisitos tanto del trámite del Sistema como de los aspectos básicos de las soluciones individuales.
- ✓ Actualmente las familias están presentando opciones ante la ventanilla del INVU para conocer la viabilidad de que el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda pueda adquirir para brindar una solución permanente a las familias que califiquen según la normativa.

8. Manolo Rodríguez (Tibás):

- ✓ En coordinación con el IMAS y el AYA se realizó un levantamiento, georreferenciación y censo de 53 viviendas de este asentamiento.

9. Triángulo de Solidaridad:

- ✓ Revisión y filtrado de 323 personas, distribuidas en 123 ranchos postulantes a proyectos, en diferentes bases de datos, para identificar problemática y prevenir atrasos en la tramitación. Debido al cambio en el trazado de la carretera, se tuvo que revisar 152 personas más, distribuidas en 42 ranchos. Se han solicitado 200 fichas de Información Socio económica al IMAS.
- ✓ Se ha coordinado el proceso de reasentamiento con la dirigencia comunal, IMAS, CCSS, CONAVI, MOPT. Además, se realizan reuniones semanales en el MIVAH con los Despachos del Sr. Ministro y Sra. Viceministra para revisión de estrategias, respuestas a comunicados de prensa, entre otros.
- ✓ Se realizaron dos reuniones para brindar información a las familias sobre el bono de vivienda y las características básicas de los terrenos y viviendas para atención por casos individuales.

- ✓ Visitas de campo para verificar y modificar las estrategias en el avance del proceso de traslado, monitorear traslados temporales a lo interno del asentamiento en espera del traslado definitivo.
- ✓ Se ha realizado avalúos de terrenos y de viviendas para soluciones individuales de opciones presentadas por las mismas familias.
- ✓ Elaboración de instrumentos específicos para casos especiales de situaciones familiares, así como atención de referencias medicas de algunas personas con problemas de salud, atención de casos especiales de la Oficina de Protección a la víctima, que deben considerarse para su ubicación. Elaboración de notificaciones para informa a personas o familias que no cumplen requisitos solicitados por el SFNV.
- ✓ Evacuación de dudas a familias y personas del asentamiento.
- ✓ Reuniones diversas con desarrolladores, Entidades Autorizadas, y equipo de trabajo, dando seguimiento a acuerdos y plazos. En el proceso se ha trabajado con 7 desarrolladores: ZUKASA, FUPROVI, INTSOC, PARK SLOPE y FIMARCA. Las Entidades Autorizadas participantes en el proceso son: MUCAP, COOPEUNA, Banco Popular, ASEDEMASA Y Grupo Mutual.
- ✓ Se han realizado 6 reuniones para firma de escritura y se han elaborado 43 declaraciones juradas, como parte del proceso de control por parte del DDIS, para la formalización de la entrega de las soluciones habitacionales.
- ✓ Revisión de listados para cada uno de los proyectos o soluciones individuales que presente la dirigencia a efecto de corroborar que se encuentren registrados en el Censo.
- ✓ Se reasentaron 111 soluciones permanentes a las familias y están en proceso de formalización y búsqueda de soluciones para 108 familias debido al aumento del trazo solicitado por el CONAVI para que quede la primera zona libre para inicio de la construcción de la Circunvalación Norte.
- ✓ Se han realizado visitas de campo a proyectos con el fin de verificar su ocupación, conocer el estado de las familias (proceso de cambio, aceptación e incorporación a la comunidad, relaciones nuevas en la zona, proceso de arraigo), así como atención de algunas denuncias de las familias con respecto al estado de las viviendas.

- ✓ Elaboración y remisión de informes periódicos al CONAVI para facilitarles el proceso de documentación del reasentamiento. Elaboración de informes y oficios de coordinación interinstitucional.



Imagen N°1. Fotografías correspondientes a las zonas del Triángulo de Solidaridad, que ya fueron despejadas y entregadas al MOPT, durante el año 2017.



Imagen N°2. Fotografías correspondientes a las pruebas de suelo, realizadas en la franja desocupada del Triángulo de Solidaridad, durante el año 2017.

10. Familias de Miravalles:

- ✓ Revisión de 31 familias en las bases de datos.
- ✓ La Dirección ha asistido a reuniones interinstitucionales con el Ministerio de Salud, para el abordaje a la población. Se quedó en hacer una serie de capacitaciones a la población en el tema del bono individual y un abordaje de salud mental para las familias. Sin embargo, este proceso se decidió aplazar.

11. Familias del Dique del Río Reventado, Barrio San Francisco:

- ✓ Revisión de 16 familias en las bases de datos.

1.1.2 Programa: Vivienda en Asentamientos Humanos de extrema necesidad.

1. Municipalidades de Tibás, Goicoechea, Moravia y Coronado:

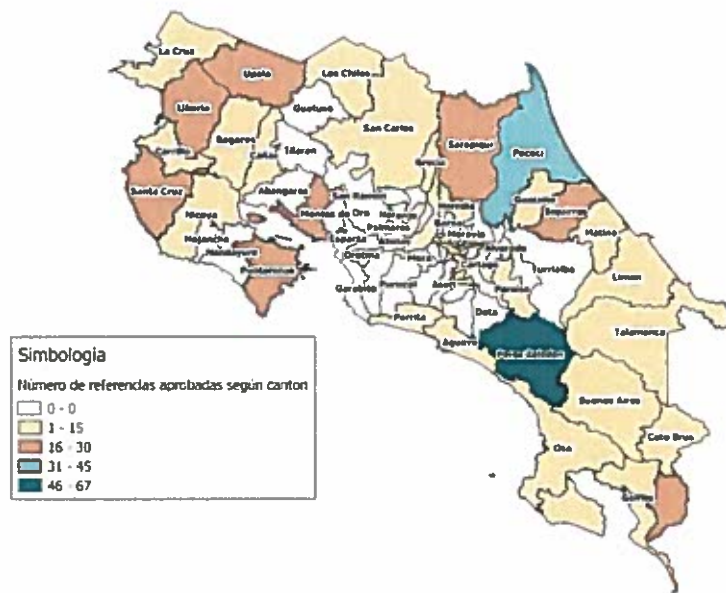
- ✓ Coordinación y reuniones con funcionarios de la Municipalidad para propuestas de regulaciones urbanas y atención de familias en extrema necesidad.
- ✓ Las reuniones se realizan una vez cada quince días, en sesiones de trabajo. El asesoramiento es para la inclusión en los planes reguladores existentes o propuestas, de

la atención de asentamientos en precario, asentamientos en deterioro y zonas en riesgo, así como el desarrollo de proyectos de interés social dentro de los distritos de cada cantón.

2. Programa Puente al Desarrollo – Proyectos:

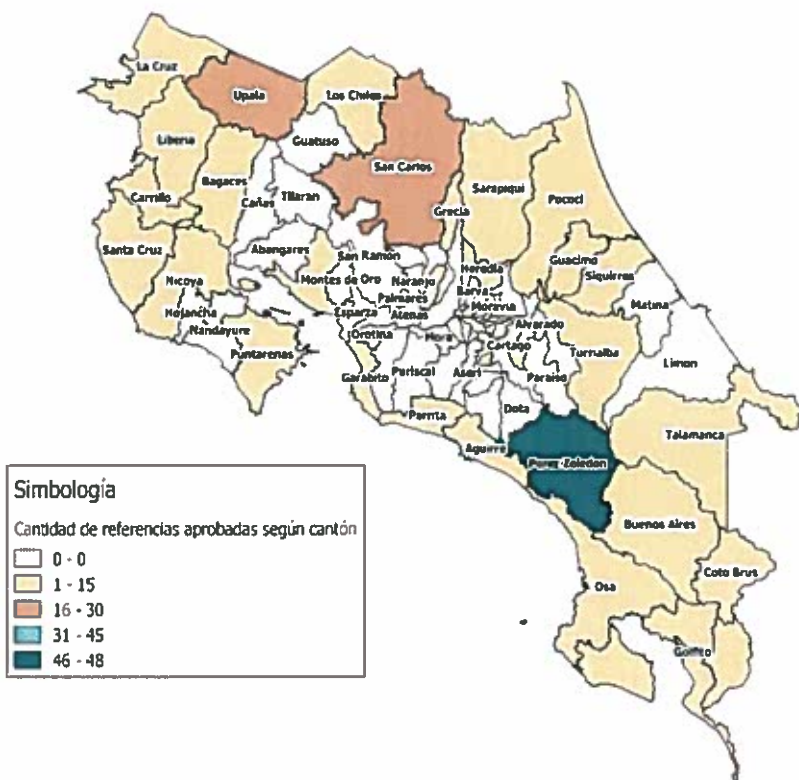
- ✓ Villa Marcel: se verificaron 82 familias, y 11 familias más porque el estudio de la EA determino que no calificaron, se retiraron o no hicieron ningún trámite.
- ✓ Don Mario: Verificación de 78 familias, con 5 versiones diferentes de listado.
- ✓ 28 millas: Se está verificando un listado, pero no se cuenta con el primer estudio de la Entidad Autorizada.
- ✓ Grano de Oro: Se verificó listado de 27 familias.
- ✓ Talamanca: Verificación de una lista con 7 familias. A la espera por problemas con el presidente de la Asociación.

Imagen N°3. Cantidad de referencias del Programa Puente al Desarrollo, en estado aprobado, categoría de beneficiario: No cuenta con lote ni vivienda propia, según cantón



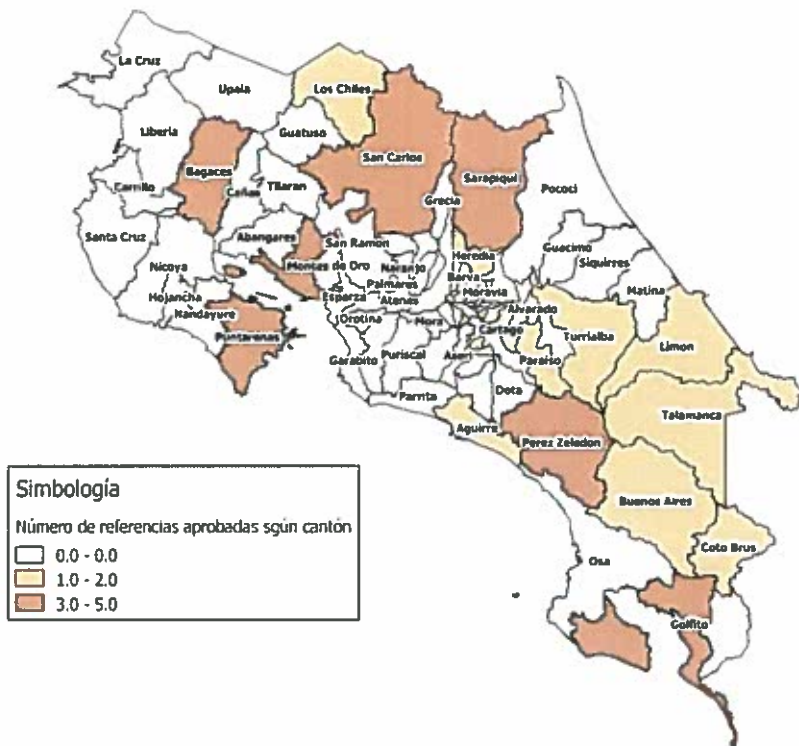
Fuente: Elaboración propia, DVAH.

Imagen N°4. Cantidad de referencias del Programa Puentes al Desarrollo, en estado aprobado, categoría de beneficiario: Cuenta con lote propio construible, según cantón.



Fuente: Elaboración propia, DVAH.

Imagen N°5. Cantidad de referencias del Programa Puesto al Desarrollo, en estado aprobado, categoría de beneficiario: Cuenta con vivienda propia en mal estado.



Fuente: Elaboración propia, DVAH.

3. Directriz 54 – Proyectos:

- ✓ Verificación de bases de datos y coordinación de actividades con Entidades Autorizadas, desarrolladores y personas Cogestoras Sociales del IMAS. Coordinaciones para la asistencia a las charlas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, procedimientos y requisitos, que brindan las Entidades Autorizadas.
- ✓ A solicitud de los Despachos ingresaron 8 listas de los siguientes proyectos: Quiribí (197 familias); Hojancha (41 familias); Asociación Beraca, Condominios Verticales Santa Paula, Liberia (273 familias); Las Tecas (58 familias); Santa Cecilia, La Cruz (22 familias); Santa Cruz (87 familias); Santa Luisa (276 familias).

4. Casos individuales en Puente al Desarrollo:

- ✓ Este apartado corresponde a familias que cuentan con lote propio y que se encuentra la vivienda en mal estado.
- ✓ Coordinación con el IMAS para la priorización de familias por zona geográfica.
- ✓ Familias referidas: 688
- ✓ De este total 63 familias no realizaron ningún trámite; 213 familias se encuentran en análisis y seguimiento; 56 familias fueron aprobadas; 25 familias tienen bono emitido; 1 familia en revisión BANHVI; 11 familias en aprobación en la EA; 19 viviendas entregadas.
- ✓ Familias que contaban con subsidio de vivienda o que no les interesó el programa: 398.

5. Familias de Nuevo Milenio:

- ✓ Revisión de 51 familias en las bases de datos

6. Familias de Metrópolis 1:

- ✓ Revisión de 18 familias en las bases de datos

1.1.3 Programa: Atención y prevención de riesgos y desastres.

1. Coordinación, levantamiento de información en campo y revisión de familias afectadas por el Huracán Otto:

- ✓ Identificación de las personas claves y contactos de Guácimo, Pococí, Bagaces, La Cruz, Los Chiles, Upala, Sarapiquí, Matina, Liberia, Corredores y Tilarán.
- ✓ Coordinación con los comités locales y los Cogestores del IMAS y el MIVAH, para la visita de inspección por parte de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos. Coordinación.
- ✓ Levantamiento en sitio de la información de las 652 familias afectadas por el Huracán Otto. Digitación de boletas campo y publicación en la página del MIVAH del listado de familias afectadas.
- ✓ Revisión¹ de las listas de las familias según el registro oficial de las familias afectadas por Otto. 33 familias de Bagaces, 56 de Upala 21 de Sarapiquí, 7 de Golfito, 29 de Siquirres, 60 de La Cruz, 12 de Liberia, 22 de Pococí, 48 Matina, Corredores 24, 15 de Tilarán, para un total de 327 familias revisadas. En esta labor estuvieron trabajando dos funcionarios

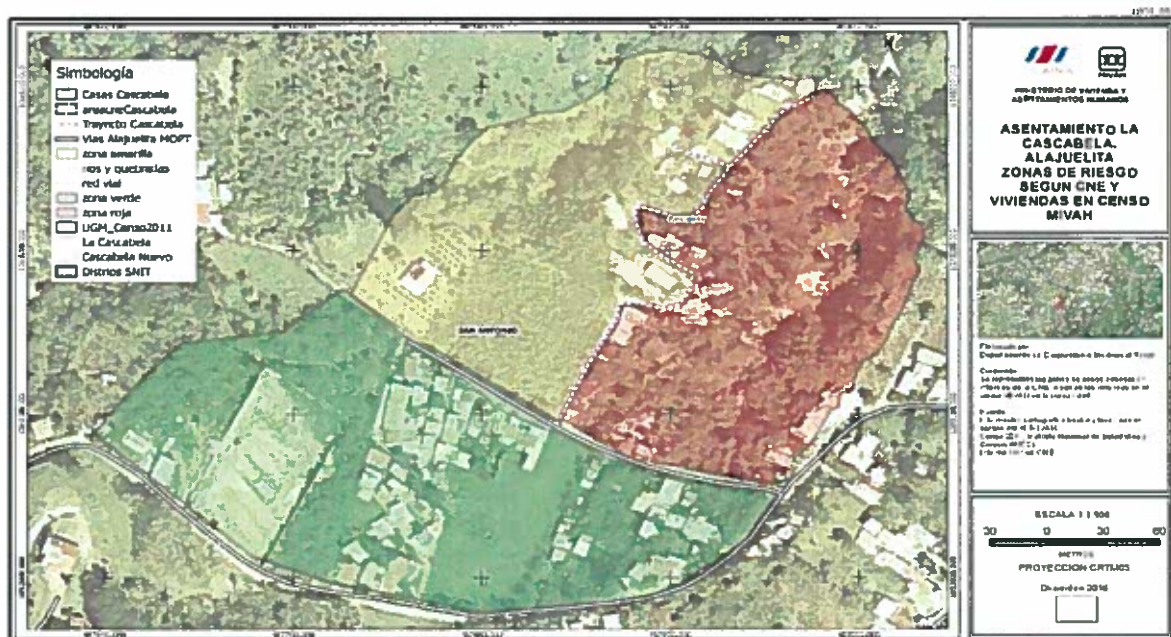
del DOVC, los cuales atendieron las familias en 10 reuniones efectuadas con funcionarios del IMAS, las Municipalidades y las familias.

- ✓ También se realizaron 5 reuniones con funcionarios del Ministerio de Salud, CNE, Municipalidades, INDER y Asociaciones de Desarrollo.

2. La Cascabela:

- ✓ Se han realizado reuniones de coordinación con la Municipalidad y Ministerio de Salud, y los dirigentes del asentamiento.
- ✓ Se realizó censo de las familias, en conjunto con la Municipalidad y el Ministerio de Salud y se verificó con los listados brindados por la dirigencia.
- ✓ Se ha dado seguimiento al modelo y el plan de intervención formulado el año pasado.
- ✓ Se han revisado varios terrenos propuestos, así como soluciones individuales para la atención de estas familias, pero ha existido oposición por parte del alcalde para el reasentamiento de las familias en terrenos de Alajuelita.

MAPA N°1. Zonas de riesgo. Asentamiento La Cascabela. Diciembre 2016



Fuente Elaboración propia DDIS.

3. Familias de Turrialba, Cartago afectadas por el Sismo:

- ✓ Levantamiento en sitio de la información de las familias afectadas por el sismo. Digitación de boletas de campo y publicación en la página del MIVAH del listado de familias afectadas.
- ✓ Levantamiento en sitio de la información de las familias afectadas por el sismo. Digitación de boletas de campo y publicación en la página del MIVAH del listado de familias afectadas.
- ✓ Revisión de 7 familias en las bases de datos.

4. Familias de Alvarado de Cartago, afectadas por el sismo:

- ✓ Levantamiento en sitio de la información de los 74 registros de las familias afectadas por el sismo. Digitación de boletas de campo y publicación en la página del MIVAH del listado de familias afectadas.
- ✓ Revisión de 38 familias en las bases de datos.

5. Viviendas afectadas por el deslizamiento Las Palmas de Desamparados:

- ✓ Revisión de 35 familias en las bases de datos.

6. Bajo Los Anonos, deslizamiento:

- ✓ Levantamiento en sitio de la información de 21 familias afectadas por deslizamiento. Digitación de boletas de campo y publicación en la página del MIVAH del listado de familias afectadas.

7. Coordinación, levantamiento de información en campo y revisión de familias afectadas por la Tormenta Nate.

- ✓ Identificación de las personas claves y contactos de las 33 Municipalidades afectadas en las Provincias de San José (582), Alajuela (80) Cartago (10), Guanacaste (908) y Puntarenas (994). Se continúa realizando el trabajo de levantamiento de daños in situ y la digitación y cotejo de las listas de familias afectadas.

- ✓ Coordinación con los comités locales y los Cogestores del IMAS y el MIVAH, para la visita de inspección por parte de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos. Coordinación.
- ✓ Levantamiento en sitio de la información de las 2639 familias afectadas por la Tormenta Nate. Digitación de boletas de campo y publicación en la página del MIVAH del listado de familias afectadas.
- ✓ Revisión de las listas de las familias según el registro oficial de las familias afectadas por Nate, Revisión por tipo de afectación Provincias de San José, Alajuela, Cartago, Guanacaste y Puntarenas.

2.1.4 Programa: Diversificación de oferta de soluciones habitacionales para grupos desatendidos en pobreza y clase media en los principales asentamientos del país.

1. Población Indígena:

- ✓ Se han realizado las labores de seguimiento al llevado a cabo por la Asociación de Desarrollo Integral del Territorio Indígena de Talamanca Cábecar (ADITICA), en cuanto a esto la propuesta se está coordinando entre la Asociación, la empresa desarrolladora Rojo Terra (seleccionado por ADITICA), el Grupo Mutual (seleccionado por la ADI y la empresa constructora) y este Despacho según el Acuerdo N°1 de Junta Directiva del BANHVI, de la sesión N°71-2016 de 06 de octubre del 2016, sobre los modelos de vivienda indígena que se detallan en el informe adjunto al oficio GG-ME-0831-2016 de la Gerencia General del BANHVI y la asignación que ha hecho el despacho Ministerial sobre esta responsabilidad. El primer grupo de casos ha ingresado a entidad autorizada en diciembre de 2017, esperamos suban al BANHVI en este primer cuatrimestre del año 2018, por lo que el seguimiento del proceso debe continuar en desarrollo ese año.
- ✓ A la espera de la aprobación del proceso de diálogo y los recursos necesarios para continuar con la actualización del programa de vivienda indígena, por parte del Despacho ministerial.

2. Proyecto Corcovado:

- ✓ Este proyecto surge de la participación del Ministerio en una Comisión Interinstitucional, liderada por Casa Presidencial, para la atención de las familias ex oreras.

- ✓ Se realizó una revisión de 78 familias, las cuales, a partir de un proceso de capacitación, eligieron ser atendidas en un proyecto de vivienda.
- ✓ Proceso de selección de familias según Directriz 54, para un proyecto de población mixta: ex oreros y población prioritaria. Coordinación con Programa Puente al Desarrollo para localización de familias, y convocatoria a procesos informativos. Reuniones de coordinación con la empresa desarrolladora y la Entidad Autorizada para establecer los procesos de participación de la población.
- ✓ De este proceso se identificaron 121 familias de Puente al Desarrollo y 49 familias de ex oreros.
- ✓ Se realizaron dos sesiones de capacitación desarrollando la metodología de atención de familias agrupadas.
- ✓ Actualmente la empresa desarrolladora se encuentra elaborando los diseños de sitio y la entidad autorizada está conformando los expedientes de las familias.



Imagen N°6. Fotografías correspondientes a la atención de las familias, posibles beneficiarias para el proyecto Corcovado, durante el año 2017.

3. Ley 8688, Atención de mujeres víctimas de violencia en riesgo de vida:

- ✓ Con la aprobación de la Directriz 054 MP-MIVAH que prioriza la atención de la población atendida mediante el artículo 59 de la Ley del Sistema Nacional para la Vivienda, se articularon procesos de acceso a una solución habitacional que permita a las mujeres

víctimas de violencia la tramitación de su expediente en forma pronta y cumplida, debido a las características de la beneficiaria.

4. Política y Plan de Género del MIVAH:

- ✓ Elaboración de un documento borrador con la definición de los ejes que representa el 60% de la Política y el Plan, por medio de un análisis participativo con el personal del MIVAH.
- ✓ Se trabaja en la actualización de la parte estadística, con el fin que los productos MIVAH incluyan el enfoque de género, basado en el estudio de las brechas entre hombres y mujeres.

5. Proceso de atención de familias agrupadas:

- ✓ Se cuenta con la metodología de atención de las familias agrupadas cuyo objetivo es dar inicio a un proyecto de vivienda para solventar su necesidad. La metodología da la posibilidad de que las familias vayan desarrollando las acciones según los procesos establecidos para el desarrollo del proyecto de vivienda: en el MIVAH, en las Entidades Autorizadas y en el BANHVI. A la fecha solamente se ha trabajado con familias en el nivel del MIVAH, con la integración MIVAH-BANHVI. La metodología fue aprobada por el director de la DVAH y ha sido aplicada con diferentes grupos de familia.
- ✓ A continuación, se muestra el listado completo de grupos organizados que están siendo atendidos desde esta actividad, por el Departamento de Orientación y Verificación de la Calidad, de esta Dirección:

Agrupaciones en atención, DOVC				
#	Nombre de la Organización	Ubicación	Informes realizados	Visita
1	Asociación de Vivienda Familias Unidas de Ochomogo	Cartago, Ochomogo	Informe	
3	Asociación Sueños Dorados Río Segundo de Alajuela	Moravia y Río Segundo	Informe	8/10/2016
4	Asociación Tierra Prometida	Barranca, Central, Puntarenas	Informe	
5	Asociación de Vivienda Tucurrique	Jiménez, Cartago	Informe	
6	Proyecto Luz de Oasis	Ipís, Guadalupe, Goicoechea	Informe	
9	Asociación de Vivienda Creciendo en Fe	La unión Cartago	Informe	24/8/2016
12	Asociación Pro Vivienda San Juan	San Juan, Cartago	Informe	29/3/2017
13	Proyecto la Lucha Liberia	Liberia	Informe	21/10/2016
14	Asociación de Vivienda de Limón (AVILI)	Limón	Informe	17/3/2016
15	Proyecto de Vivienda Guápiles Cascadas	Guápiles, La Colonia, Cascadas	Informe	
17	Asociación La Esmeralda de la Unión	Unión, Cartago	Informe	22/11/2017
18	Asociación Frente Costarricense Montecillos Pro Vivienda	San José, Alajuela	Informe	7/10/2016
19	Comité de Vivienda de Cataluña	Tacares, Grecia, Alajuela	Informe	
20	Asociación Pro Vivienda La Esperanza.	San Diego, La Unión, Cartago	Informe	23/8/2016
21	Asociación Clara Esperanza de Familias en Lucha	Río Claro	Informe	28/10/2016
22	Asociación de Vivienda El Prado	Laurel, Corredores	Informe	
23	Asociación Familias Unidas de Altamira		Informe	
24	Asociación La Esperanza	Alajuelita	Informe	
25	Proyecto de Vivienda Bella Vista de Colorado Turrialba	Turrialba	Informe	15/3/2017

26	Buenaventura		Informe	14/3/2017
27	Juan Pablo II	Alajuelita	Informe	
28	ASOLUVID	Desamparados	Informe	31/8/2017
29	Proyecto El Ángel	Paraíso, Cartago	Informe	28/3/2017
34	Proyecto Veracruz Pital	Pital San Carlos	Informe	23/5/2017
35	Grupo de mujeres jefas de hogar	Goicoechea, San José	Informe	
36	Grupo Nuevo Milenio	Alajuelita, San José	Informe	
37	Asociación Pro-Vivienda Milagro Mercedes Sur	Mercedes Sur, Heredia	Informe	
38	Asociación Universal Negro Improvement Association UNIA	Limón		21/9/2017
39	Agrupación Nuevo Amanecer	Alajuelita, San José		8/11/2017

Fuente: Elaboración propia DOVC

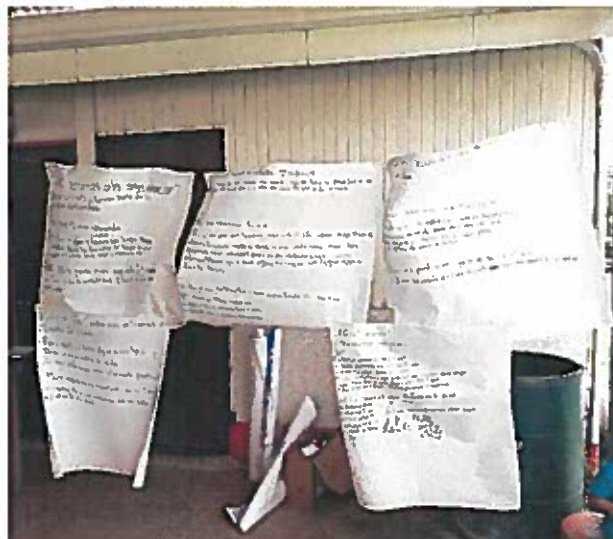


Imagen N°7. Fotografías correspondientes a la atención de familias en Pital de San Carlos, durante el año 2017.

6. Estratos medios:

- ✓ Actualización del anterior estudio de Estratos Medios.
- ✓ Investigación de opciones y facilidades a las que tienen acceso las familias de estratos medios en las Entidades Autorizadas.
- ✓ Identificación de los desafíos que tienen que vencer los estratos medios para acceder a un bono y un crédito.

- ✓ Recopilación de opciones que ofrece el mercado para familias de estratos medios, según la tipología de apartamento o casa de habitación y sus costos, tomando en cuenta además su ubicación, área, amenidades, entre otros.
- ✓ Se avanzó en la sistematización de la información con la elaboración de un documento preliminar.

7. Familias de la Cruz Guanacaste proyecto COMEX:

- ✓ Proyecto por realizarse en los puestos fronterizos de Costa Rica, modernización de los puestos fronterizos.
- ✓ Revisión de 13 familias en las bases de datos.
- ✓ Se asistió a dos reuniones con personeros de COMEX para analizar el tema de la atención de estas familias por medio del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, o por medio de otras opciones mediante COMEX.
- ✓ Se asistió a una reunión interinstitucional con las personas afectadas (convocatoria pública), por los trabajos de mejoramiento y ampliación de la zona aduanal en Peñas Blancas, con el fin de darles información sobre el proyecto a realizar y a la vez contestar consultas de las personas, de acuerdo con cada Institución participante.

8. Familias del Proyecto el Edén, en Purrál de Guadalupe:

- ✓ Revisión de 294 familias en las bases de datos, se asistió a 2 reuniones con funcionarios BANHVI, para desarrollar un plan de trabajo.

9. Familias del Rosario:

- ✓ Revisión de 52 familias en las bases de datos.

10. Familias de Barrio Los Ángeles:

- ✓ Revisión de 9 familias en las bases de datos.

11. Familias Proyecto Guarumal:

- ✓ Revisión de 48 familias en las bases de datos.

12. Lista de familias con diferentes tramites, casos individuales:

- ✓ Revisión de 21 familias en las bases de datos

13. Familias de la Provincia de Limón listas enviadas por la Asociación Universal Negro Improvement Association UNIA (nuevos):

- ✓ Revisión de 480 familias en las bases de datos y se han realizado 2 reuniones con 96 personas, aplicando la metodología de atención a familias agrupadas de acuerdo con cada especificidad.

14. Familias de COOVIFUDAM (nuevos)

- ✓ Revisión de 20 familias en las bases de datos

Datos del director del Programa 811, Proyección a la Comunidad.

Nombre: Daniel Figueroa Arias

Dirección de correo electrónico: fdaniel@mivah.go.cr

Número telefónico: 2202-7946

Firma:



Sello:



APARTADO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA 815

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Contribución:

- 1. Explique cómo contribuyó la gestión del programa o subprograma con la misión institucional.**

La gestión del Departamento de Gestión de Programas en el Territorio ha desarrollado diversas acciones para darle seguimiento y monitoreo a los proyectos de Bono Colectivo, según la fase de gestión en la que se encuentran.

El bono colectivo es un instrumento de política pública que permite desarrollar procesos de mejora barrial en asentamientos humanos que registran condiciones deficitarias y que las mismas se expresen ya sea en la necesidad de dotar y/o mejorar aspectos tales como:

- Los servicios básicos de saneamiento redes energía y comunicaciones
- Equipamiento social, destinado a la atención de personas en condición de cuidado y dependencia, ejemplo de ello lo constituye la dotación de CECUDIS en algunas zonas.
- Zonas verdes y recreativas, así como equipamiento productivo.

En relación a lo anterior la presente administración ha centrado su accionar en colaborar en el rescate y mejora de los espacios públicos destinados a la recreación, ya que la oportunidad de contar con los mismos permite enmendar errores que producto del acelerado y desorganizado proceso de urbanización que tiene el país se han traducido en la mayoría de los casos en la ausencia de estas zonas en la ciudad o cuando existen que las mismos sean predios residuales de difícil acceso que no invitan al habitante a la práctica de estilos de vida saludables. Ante la situación descrita la acción del Poder Ejecutivo tiende a buscar entre otras mejoras en las zonas urbanas lugares que coadyuven en forma significativa a retomar el equilibrio territorial ya que las mismas ayudan en la regulación del sonido, así como de la temperatura de las ciudades, la purificación del aire, brindan áreas de seguridad, embellecen el lugar y fortalecen la gobernanza urbana.

De conformidad con lo anterior y en alineamiento tanto a la misión institucional como a los compromisos adquiridos en el PND, la gestión del Departamento de Gestión de Programas en el

Territorio ha desarrollado diversas acciones para darle seguimiento y monitoreo a los proyectos de Bono Colectivo, según la fase de gestión en la que se encuentran; a continuación, se detalla lo más relevante sobre este aspecto.

a) Proyectos en prefactibilidad: corresponden a las iniciativas que se han presentado ante el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) y han sido aprobadas por su Junta Directiva, aprobándose el Perfil de Proyecto y el formulario S-003, luego de que el MIVAH ha establecido la conveniencia de realizar la inversión pública en beneficio de un determinado territorio. Sobre este particular el siguiente cuadro lista las iniciativas que se encuentran en dicha condición. Cabe mencionar sobre los quince proyectos que conforman el registro de proyectos las siguientes consideraciones:

- Del número uno hasta el cinco, corresponden a casos definidos en los albores de la creación del instrumento de bono colectivo. En la actualidad Finca San Juan es gestionada por el INVU, entidad que continúa en el proceso de reactivación y ajuste del proyecto, ello en vista que el proceso de adjudicación del 2013 su declarado infructuoso por parte del BANHVI. La entidad remitió un oficio solicitando la ampliación de la inversión y el alcance, actualmente se encuentra en valoración. Por su parte La Carpio aún se encuentra en la etapa de realización de estudios básicos para el desarrollo de la etapa de diseño, lo cual implica la realización de estudios de suelos y el levantamiento topográfico de todo el asentamiento. En cuanto a la planta de tratamiento de Limón 2000, el proyecto Juanito Mora y Corales-Bambú, aún se encuentran en las actividades que corresponden a la obtención de permisos y elaboración de diseños para la etapa constructiva, entre otros.
- Los proyectos del número seis al quince, son intervenciones que fundamentalmente han sido definidas en el marco de los compromisos del PND 2015-2018, concretamente a la meta 3.1.7.1: Proyectos integrales de mejoramiento de barrios por año, gestionados de acuerdo con los principios o el reglamento de renovación urbana, que estableció como meta sectorial 20 proyectos de ejecutados; esto se hace bajo el atendido de que la competencia del MIVAH corresponde la definición de las prioridades para la atención

mediante el bono colectivo, posterior a lo cual los proyectos se gestionan bajo las normas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda bajo la rectoría del BANHVI.

Sobre estos proyectos, las incitativas en mención corresponden a:

- El caso de Tierra Prometida, un asentamiento que presenta condiciones deficitarias en ámbitos socioambientales y de infraestructura-física; proyecto que se encuentra en la etapa de evaluación de las ofertas para proceder a la construcción.
- Los otros son proyectos definidos mediante la herramienta de los Concursos de Bono Colectivo, donde el Ministerio priorizó la inversión en áreas verdes y recreativas, que traen un beneficio de mayor alcance a los cantones seleccionados, al mejorar el hábitat para todos. Siendo nueve proyectos, del Primer y Segundo Concurso, realizados en el 2015 y en el 2016 respectivamente, los que se encuentran registrados en Banco Hipotecario de la Vivienda, están abocados a cumplir y completar con la elaboración de planos constructivos.

El parque Poás Identidad y Progreso, así como el Parque Jorge Debravo y Parque Jerusalén han presentado los planos constructivos y se encuentran en etapa de elaboración del cartel.

Cuadro N°1. Proyectos de Bono Colectivo en Etapa de Prefactibilidad.

Proyecto	Entidad	Aprobación en BANHVI	Familias benef.	Provincia	Cantón	Distrito	Monto de inversión aprox. (millones)
1. Finca San Juan III Etapa	INVU	5-oct-09	357	San José	San José	Pavas	€ 734
2. Planta de Tratamiento Limón 2000	MUCAP	19-dic-11	800	Limón	Limón	Limón	€ 1.126
3. La Carpio	CR-CAN	16-01-12 14-05-12 06-05-14 25-08-14 03-10-16 31-10-16	5.000	San José	San José	La Uruca	€ 2.061

Proyecto	Entidad	Aprobación en BANHVI	Familias benef.	Provincia	Cantón	Distrito	Monto de inversión aprox. (millones)
4.Juanito Mora II	CR-CAN	14/07/2014 14-12-15 09-05-16	1.200	Puntarenas	Puntarenas	Barranca	€ 454
5.Corales – Bambú	CR-CAN	04/08/2014 27-04-15 08-05-17	1.100	Limón	Limón	Limón	€ 4.166
6.Tierra Prometida	CR-CAN	7-dic-15	362	San José	Pérez Zeledón	San Isidro de El General	€ 1.984
7.Parque Amarillo	COOCIQUE	18/07/2016 04-12-17	417	Alajuela	Guatuso	Buena Vista	€ 449
8.Parque La Libertad	Grupo Mutual	12-sep-16	3.013	San José	San José	Pavas	€ 480
9.Proyecto Parque Plaza León XIII	Grupo Mutual	31-oct-16	2.732	San José	Tibás	Leon XIII	€ 701
10.Proyecto o Ciclo Vida y Parque Recreativo Mi Patio	Grupo Mutual	31-oct-16	1.389	Puntarenas	Barranca	Barranca	€ 725
11.Poás Identidad y Progreso	MUCAP	7-nov-16	5.638	San José	Aserri	Aserri	€ 264
12.Parque Jerusalén	MUCAP	22-may-17	0	San José	Desamparados	Patarrá y San Miguel	€ 570
13.Parque Recreativo Jorge Debravo	MUCAP	11-sep-17	0	Cartago	Turrialba	Turrialba	€ 596
14.Parque Corina Rodríguez	INVU	2-oct-17	N/D	San José	Alajuelita	San Felipe	€ 911
15. Parque Los Chiles	COOCIQUE	02-10-17 21-12-17	N/D	Alajuela	Los Chiles	Los Chiles	€ 554
Total			22.008				€15.773

Fuente: BANHVI; Diciembre 2017.

b) Proyectos en construcción: son los que han completado en forma satisfactoria las fases de perfectibilidad y factibilidad, y donde ya se ha iniciado la fase constructiva; en el Cuadro N°2 se muestra información relativa a estos proyectos. Corresponden a intervenciones urbanas definidas en anteriores administraciones, y donde la presente continuó activamente los procesos para su ejecución; en algunos casos se hizo necesario retomar procesos suspendidos por diversas razones, tal es el caso de Los Lirios en el cantón central de Los Lirios, Barrio Corazón en Liberia y El Rodeo en Tarrazú. Con respecto a los casos citados se puede decir en lo siguiente:

- La mayoría de estos proyectos se encuentran donde existe alta concentración de población en pobreza y pobreza extrema, hacinamiento, deterioro en el parque habitacional, así como poca provisión de infraestructura sanitaria.
- Los Lirios y Barrio Corazón de Jesús se encuentran concluidos sin embargo técnicamente aún están en etapa de construcción debido a que esta etapa no se ha terminado de cerrar financieramente en el Banco.
- Tirrases 1 y 2 están cercanos a concluir, se estima que de mantenerse las condiciones establecidas en la programación ambos proyectos finalizarían durante el primer trimestre del 2018. La etapa más importante de Tirrases I se encuentra concluida, Tirrases II tiene un 95% de avance.
- Sector 8 de los Guido inició la fase constructiva el 6 de diciembre del 2016, El avance del proyecto se encuentra en un 95%, se proyecta finalizar las obras para finales del mes de enero del 2018. Considera mejoras en la vialidad, aceras, mejoras en el salón comunal, entre otras.

Cuadro N°2. Proyectos de Bono Colectivo en Etapa Constructiva

Proyecto	Entidad	Aprobación en BANHVI	Fam- lias benef.	Provincia	Cantón	Distrito	Monto de inversión aprox. (millones)
Asentamiento Corazón de Jesús ¹	GRUPO MUTUAL	17/12/08, 22/07/09, 31/08/09, 01/09/09, 09/05/11, 28/01/13, 24/02/14, 29/09/14, 05/03/15, 20/06/16, 25/09/17	521	Guanacaste	Liberia	Liberia	€ 2.358
Juanito Mora ¹	CR-CAN	12/09/2011 prefactibilidad. 19/08/13 financiamiento. 01/06/15 financiamiento adicional. 05/10/15 Financiamiento adicional. 14/12/15 financiamiento adicional.	1.200	Puntarenas	Puntarenas	Barranca	€ 681
El Rodeo ¹	CR-CAN	Prefactibilidad 24/02/2014. Financiamiento 04/07/16. Financiamiento adicional 28/08/17. Reasignación de saldos 04/09/17. Reasignación de saldos y financiamiento adicional 25/09/17.	588	San José	Tarrazú	San Marcos	€ 449
Los Lirios ²	CR-CAN	03/12/08. 01/02/10, 04/06/12, 31/08/15, 12/09/16	205	Limón	Limón	Limón	€1.554
Los Guido Sector 8 ²	CR-CAN	10/12/2008 prefactibilidad. 05-05-14 financiamiento. 28-08-17 fin. adic.	200	San José	Desamparados	Los Guido	€ 1.297
Tirrases (sólo BC) ³	CR-CAN	26/09/2011 Prefact. 13/08/12 Financ. 11/11/13 Cambio de empresa y fin. adic. 11/07/16 y 22/08/16 fin. adic. 14/11/16 y 08/05/17 fin. adic. y reasignación de saldos. 28/08/17 y 26/10/17 Fin. adic.	1.100	San José	Curridabat	Tirrases	€ 1.665

Proyecto	Entidad	Aprobación BANHVI en	Familias benef.	Provincia	Cantón	Distrito	Monto de inversión aprox. (millones)
Tirrases II ³	CR-CAN	Prefact. 19/08/13. Financiamiento 30/11/15, 03/04/17, 31/07/17, 11/12/17		San José	Curridabat	Tirrases	€ 1.449
Riojalandia	CR-CAN	14/07/2014 14/12/15 20/03/17	919	Puntarenas	Puntarenas	Barranca	€ 737
Planta de tratamiento Las Brisas II	CR-CAN	27/01/2014 25-04-16 03-10-16	156	Cartago	La Unión	Dulce Nombre	€ 144
Total			4.889				€10.333

Notas:

1. Proyectos terminados, donde hay pendientes algunos detalles administrativos; competencia del BANHVI y las Entidades Autorizadas.
 2. Proyectos prácticamente terminados, donde está pendiente la realización de mejoras en algunas obras para que la municipalidad haga el recibo de las mismas; competencia de las Entidades Autorizadas y empresas constructoras contratadas por ellas.
 3. Proyectos cercanos a terminarse, donde falta la terminación de obras menores y la instalación de algunos equipos eléctricos; competencia de las Entidades Autorizadas y empresas constructoras contratadas por ellas.
- Elaboración propia DGPT, con datos BAHNVI de diciembre 2017.

c) Proyectos en factibilidad (financiamiento aprobado): corresponden a los casos que, habiendo cumplido con la prefactibilidad, se encuentran afinando fundamentalmente lo relativo a la cuantificación de los recursos financieros para la concreción de la intervención, así como a la obtención de permisos y avales para poder iniciar el proceso constructivo.

Cuadro N°3. Proyectos de Bono Colectivo en Etapa de Factibilidad

Proyecto	Entidad	Aprobación BANHVI en	Familias Benef.	Provincia	Cantón	Distrito	Monto de inversión aprox. (millones)
Barrio Goly	CR-CAN	08/07/2013 prefactibilidad. 22-05-17 Financiamiento.	247	Limón	Matina	Matina	€ 1.063
La Guararí	INVU	13/08/2012 derogado. 18-07-16 prefactibilidad. 02-10-17 financiamiento.	3.300	Heredia	Heredia	San Francisco	€1.181
Total			3.547				€ 2.244

Elaboración propia DGPT, con datos BAHNVI de diciembre 2017.

Adicionalmente, como resultado del Primer y Segundo Concurso de Bono Comunal Áreas Verdes y Recreativas, hay 6 proyectos que se encuentran aún en un proceso de gestión previa a la presentación del perfil ante el BANHVI. Estos son el resultado de un ejercicio de selección innovador planteado por esta administración. A continuación, se resume dicha experiencia.

En el 2015 se realizó el primer Concurso de Bono Colectivo con los siguientes propósitos:

- Aumentar la transparencia en la selección de proyectos.
- Democratizar el acceso al Bono Colectivo.
- Promover la innovación en el diseño de áreas verdes y recreativas.
- Mejorar la gestión que el MIVAH hace de los proyectos de Bono Colectivo, con esta experiencia piloto.

Dado los óptimos resultados que arrojó dicha experiencia, la misma se repite nuevamente en el 2016 con la adición del principio de corresponsabilidad en la inversión, al solicitar como contrapartida municipal el costo de planos constructivos, especificaciones técnicas y presupuesto detallado. Se mantuvo el énfasis en las propuestas orientadas hacia la creación de áreas verdes y/o recreativas en terrenos municipales.

d) Proyectos en Gestión Preliminar: corresponden a proyectos que, estando en la Entidad Autorizada, aún tienen pendiente la entrega del Formulario S-003 (Perfil de Proyecto) ante el BANHVI. En esta etapa de gestión preliminar hay 12 proyectos. En el Cuadro N°4 se detallan los proyectos en etapa previa, donde del 1 al 8 han sido proyectos llevados por el DGPT-DGITE, y los restantes desde el Despacho Ministerial. En todos estos proyectos se ha dado una coordinación con otras instituciones públicas, municipalidades y Entidades Autorizadas, lo cual ya ha implicado una inversión de tiempo y recursos humanos, y en algunos casos de las municipalidades también económicos (pago de estudios previos y elaboración de anteproyectos), a fin de completar los insumos necesarios para su presentación ante el BANHVI, habiendo acuerdos y disposición del jerarca del MIVAH para desarrollar estos proyectos.

Adicionalmente se encuentra también en etapa de gestión preliminar 4 proyectos más (9 a 12) que han sido llevados por el Ministerio, los dos primeros desde el DGPT-DGITE y los segundos desde el Despacho Ministerial, y donde se ha dado una coordinación con otras instituciones

públicas, municipalidades y Entidades Autorizadas para completar los insumos necesarios para su presentación ante el BANHVI, habiendo acuerdos y disposición del jerarca del MIVAH en desarrollar estos proyectos. En el Cuadro N°4 se detallan los proyectos en etapa previa.

Cuadro N°4. Proyectos de Bono Colectivo en Etapa de Gestión Preliminar

Proyecto	Tipo de proyecto	Población beneficiada (familias)	Provincia	Cantón	Monto de inversión aprox. (millones)
1. Parque San Diego al aire libre	I Concurso	5.936	Cartago	La Unión	€ 653
2. Parque Old Harbour	I Concurso	2.912	Limón	Talamanca	€ 604
3. Paseo Eco Cultural	II Concurso	2.712	Cartago	El Guarco	€ 439
4. Parque Los Malinches	II Concurso	4.064	Alajuela	Upala	€ 714
5. Parque Acosta Activa	II Concurso	1.812	San José	Acosta	€ 595
6. Parque La Cima	II Concurso	2.414	Cartago	La Unión	€ 393
7. Parque Natural y Recreativo El Cristóbal - Río Pacacua	Solicitado por la Municipalidad	4.009	San José	Mora	€ 600
8. Alcantarillado pluvial en Barrio Disneylandia, Pital	Solicitado por la Municipalidad	1.764	Alajuela	San Carlos	€ 1000
9. Finca Boschini ¹	Gestionado en administraciones anteriores	270	San José	Alajuelita	€1000
10. Duarco - Cocorí ¹	Gestionado en administraciones anteriores	900	Cartago	El Guarco-Cartago	€1000
11. Parque Metropolitano de Cartago (Los Diques) ¹	Presentado por el MIVAH a MIDEPLAN	30968	Cartago	Cartago	€2000
12. Parque de Desarrollo Humano de Cariari ¹	Presentado conjuntamente por el Ministerio de Cultura y Juventud y el MIVAH	759	Limón	Pococí	€1500
Total		58.520			€ 10.498

Notas:

1. Proyectos gestionados desde el Despacho Ministerial.
Elaboración propia DGPT, diciembre 2017.

El Departamento de Información en Ordenamiento Territorial (DIOT) trabaja en varios frentes, a saber: 1) La promoción del Programa de Bono RAMT; 2) La ejecución de acciones para hacer

divulgación de información, en visores web, del Sector Vivienda y Asentamientos Humanos, y en particular del MIVAH; y 3) El desarrollo de estudios y trabajos estadísticos de acuerdo con las necesidades institucionales. Al respecto de estas tres tareas, a continuación, se dan los detalles de lo actuado en el 2017.

1) En materia del Programa de Bono RAMT, el DIOT desarrolló una estrategia de intervención para promover el mejoramiento de viviendas en barrios mayoritariamente urbanos del país, mediante el acceso de las familias al bono de reparación, ampliación, mejoramiento y terminación (RAMT), la cual es uno subsidios del Sistema Financiero Nacional de la Vivienda para facilitar a las familias que, teniendo casa propia, la misma se encuentra en mal estado o la familia vive en estado de hacinamiento. La estrategia se fue adecuando a razón de los requerimientos y necesidades de los gobiernos locales, enfocándose en aquellos barrios donde hubiera una concentración importante de población que podría aplicar al bono (necesario cumplir con los requisitos del Sistema) y que fueran considerados prioritarios por los alcaldes.

Con el fin de empoderar a los municipios y a los grupos organizados en las comunidades en el año 2017 se capacitó un total de 13 alcaldes y 12 vicealcaldes, 41 funcionarios municipales, 15 síndicos y regidores, 77 dirigentes comunales y representantes de asociaciones de desarrollo, para contribuir a promover, gestionar y a dar seguimiento de este subsidio en los diferentes barrios y comunidades del país seleccionados. La estrategia también incluyó la capacitación a población interesada (1240), así como a desarrolladores y entidades autorizadas (13), que se interesan o fueron escogidas por las autoridades Municipales para iniciar el proceso de atención a posibles beneficiarios. En conjunto con otros funcionarios de otras instituciones, se capacitó a un total de 1.814 personas.

La capacitación a los desarrolladores y entidades financieras autorizadas se realizó por medio de un taller que tenía como fin de generar un intercambio de criterios sobre el proceso de gestión del bono RAMT. A partir de los resultados del taller, como de la gestión con las familias a las que se capacitó, se generó un informe preliminar, el cual señala una serie de contratiempos a los que se enfrentan los interesados, principalmente de carácter económico y normativo, pudiendo ser material de referencia para el desarrollo de normativa específica, o la modificación de la

existente. Este informe señala las cuatro principales causas que generan contratiempos o que constituyen un desestímulo:

- I. Los costos de los procesos de acceso a un BFV RAMT: Corresponden a los gastos asociados a la elaboración de planos constructivos, avalúos, formalización, honorarios de profesional responsable, entre otros.
- II. Normativas y reglamentación: la ausencia de regulación efectiva por parte del BANHVI en materia de costos de postulación, así como la restricción del artículo 169. También se indica que muchas poblaciones en zonas rurales carecen de título de propiedad, plano de catastro o bien no tienen claro el estado de la tenencia de la propiedad, condiciones en las cuales es imposible acceder al SFNV.
- III. Gestión y ejecución: son los problemas relativos a la conformación de expedientes y la lentitud de atención por parte de algunas entidades autorizadas.
- IV. Coordinación: Corresponde a la falta de coordinación entre el BANHVI, Entidad Financiera y Desarrollador para la ágil atención de los casos.

En resumen, el desarrollo y aplicación de la estrategia para la atención de familias con viviendas deterioradas y/o en condición de hacinamiento, ha significado un puente de acceso al subsidio del Bono RAMT para personas que normalmente no tendrían información o posibilidad de hacerlo, las cuales en su mayoría son mujeres (1.611, 75% de personas capacitadas). A su vez, y durante el proceso, los capacitadores de la DIOT se han retroalimentado con información de las municipalidades, familias, entidades financieras, desarrolladores, para señalar algunos puntos clave necesarios a trabajar dentro del SFNV y su normativa, para el desarrollo de acciones que permita aumentar el número de beneficiarios del subsidio y desarrollar asentamientos humanos más sostenibles, productivos, equitativos e inclusivos.

2) En cuando a las acciones vinculadas a la generación y acceso a la información, se ha trabajado en el desarrollo de un Sistema de Información Geográfico (SIG), cuyo propósito es homologar, organizar sistematizar, correlacionar y analizar la información geoespacial y estadística relevante sobre gestión territorial y viviendas, a fin de poner a disposición la información cartográfica para la información general de la población y facilitar la toma de decisiones por parte de las autoridades institucionales correspondientes. Este sistema, implica no sólo la base de datos

geográfica, sino también el flujo y organización en un servidor de datos espaciales (dentro de los criterios de las normativas internacionales de la Open Geospatial Consortium), un catálogo de metadatos (según normativa del Instituto Geográfico Nacional y del Sistema Nacional de Información Territorial -SNIT) y el desarrollo de visores de código abierto y de pago. De esta manera, sobre el SIG institucional se pueden destacar los siguientes aspectos:

- I. Cumple con los lineamientos y directrices nacionales definidas en el PND 2015-2018 y el IGN-SNIT, lo cual perfila a la institución como un ente actualizado en materia de datos espaciales y cartográficos.
- II. Disminuye el tiempo de trabajo al tener la información territorial organizada y depurada permitiendo, a su vez, un mejor rendimiento laboral por parte de los funcionarios del Ministerio, lo cual se traduce en una mejora económica para la institución y el Estado.
- III. Contribuye con el saneamiento de los datos espaciales a nivel nacional, al utilizar estándares nacionales e internacionales que posibilita un mejor análisis y estudio de los modelos territoriales, contribuyendo al cumplimiento de la misión Ministerial.
- IV. Mejora la información histórica del territorio y los flujos de trabajo dado que permite definir la línea de acción de la información geográfica, así como sus métodos de levantamiento y desarrollo.
- V. Facilita y brinda mejores condiciones para la toma de decisiones, los procesos de gestión y planificación, en todos los niveles de la institución.
- VI. Contribuye a la modernización tecnológica y promueve la eficiencia y eficacia de la institución, lo cual se ha hecho a través de la realización de capacitaciones en Sistemas de Información Geográfica (SIG) y Sistemas de Posicionamiento Global (GPS), promoviendo el uso de softwares e instrumentos que facilitarán el desarrollo de procesos y flujos de trabajo (informes, estudios, políticas, directrices y lineamientos), que conllevarán al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la adecuada atención de los asentamientos humanos. Esto ha sido dirigido principalmente a funcionarios de la institución, aunque se hizo también con funcionarios de un gobierno local (Sarchí), y en el futuro se espera extender la práctica a funcionarios de otras instituciones públicas, con el fin de contribuir a promover la eficiencia y eficacia del sector público nacional.

- VII. A través del desarrollo de visores en la web, como instrumento que permite visualizar las actividades y trabajos que se desarrollan en la institución y el Sector, facilita la posibilidad de hacer consultas internas y externas, y es una herramienta de rendición de cuentas y transparencia, ya que muestra geoespacialmente y en forma interactiva, la localización de los lugares en donde se invierten los recursos del Sector Vivienda y Asentamientos Humanos.
- VIII. Cumple con las disposiciones definidas en el PAO, PEI y PND, así como con el objetivo del DIOT en cuanto al desarrollo de un SIG institucional, que se relacionan con la visión ministerial.
- IX. Sienta responsabilidades respecto a los datos espaciales (autores de la información), dado que define los metadatos de cada capa, tanto a nivel vectorial (líneas, polígonos, puntos) como ráster (fotografías aéreas e imágenes satelitales).
- X. Podría contribuir a disminuir el gasto público, al evitar la duplicidad en la producción y/o compra de datos vectoriales y ráster como mapas, planos, fotografías aéreas, imágenes de satélite, estudios territoriales, catastros entre otros.
- XI. Crea y proporciona una serie de recursos informáticos y servicios web de datos espaciales para el uso y análisis de los funcionarios y ciudadanos.

Este recurso tiene un gran potencial, en la búsqueda de mayor eficiencia y eficacia de la Administración en el cumplimiento de los objetivos y responsabilidades que le competen, el cual deberá irse aprovechando progresivamente y en la medida de las posibilidades, en primer lugar en la institución pero en el futuro también en otras instituciones públicas y municipalidades, en el tanto el personal del DIOT tiene la experiencia y el conocimiento necesario para compartirlos y ayudar en este propósito.

3) En lo que respecta al trabajo con estudios y trabajos estadísticos, el DIOT ha desarrollado una serie de trabajos que se orientan a generar insumos estratégicos que sustentan y contribuyen con el cumplimiento de la Misión Institucional. Las principales temáticas de estos insumos son:

- Déficit habitacional: se analizó a nivel territorial el comportamiento del déficit habitacional en todo el país por unidad geo estadística mínima (UGM). Tiene el propósito general de identificar zonas críticas del país, donde habitan mayor cantidad de hogares sin vivienda propia con mayores dificultades económicas.

- Caracterización de barrios: se desarrolló una base por UGM que cuenta con la caracterización sociodemográfica y socioeconómica de la población total en todo el país. Este producto permite contar con una base hecha para caracterizar barrios a partir de las UGM.
- Desarrollo de un banco de datos: se procesaron y se cruzaron datos organizados por temáticas y fuentes de información, del cual se puede disponer datos útiles en el quehacer institucional, tales como el índice de necesidades básicas insatisfechas, así como sus componentes: albergue digno, acceso al conocimiento, acceso a una vida saludable y capacidad de consumo, número de carencias, nivel de pobreza, alquiler, estado físico de las viviendas, estado de los componentes de la vivienda, material de las viviendas, entre otros.
- Índice de Prosperidad Urbana: se participó en el proceso de construcción de un índice para determinar en el Gran Área Metropolitana y por distrito, el nivel de desarrollo urbano, a partir de características propias de las ciudades urbanas, trabajo realizado como colaboración con agencias de la ONU-Hábitat. El objetivo es identificar distritos rezagados de acuerdo con las dimensiones y temáticas que constituyen el índice, que puedan llegar a hacer comparables las regiones estudiadas, inclusive en distintos países de América Latina.

En términos generales, los procesamientos y análisis estadísticos elaborados contribuyen a resolver interrogantes sobre el comportamiento de aspectos socioeconómicos que son de interés para el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, y que permiten contar con información útil para establecer lineamientos dirigidos al sector social del país.

En resumen, las gestiones que se realizan en el DIOT tienden a apoyar la gestión de la Dirección de Gestión Integrada del Territorio, del MIVAH e incluso otras instituciones públicas, particularmente las del Sector Vivienda y Asentamientos Humanos, a fin de cumplir con metas institucionales y nacionales, generando los aportes necesarios a nivel de análisis geoespacial, cartografía, procesamiento, tabulación y análisis de datos, visores web, capacitaciones para la actualización tecnológica, generación de información estratégica y divulgación para la gestión de

bonos de vivienda en Municipios; todo lo cual son componentes para el impulso de la misión ministerial.

Desde el Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial (DPOT) se trabajó en dos acciones que apuntan hacia el cumplimiento de la misión del MIVAH, específicamente en lo que se refiere a las temáticas de gestión territorial, donde se busca como fin último el facilitarle a la población el acceso a asentamientos sostenibles, productivos, equitativos e inclusivos, contribuyendo así al desarrollo social del país. Adicionalmente, el Departamento participa de diversas actividades y acciones en el marco de lo que demanda el país al Rector del Sector Vivienda y Asentamientos Humanos, y de las capacidades institucionales que la institución, como lo es la Comisión de trámites para la construcción que se reúne de manera periódica y es coordinada desde el MIVAH.

Las acciones en mención se refieren a:

- i. La implementación del Sistema de Información para Selección de Terrenos, para analizar propuestas de proyectos de vivienda de interés social y remitir observaciones al Jarca del MIVAH sobre la idoneidad de realizar tales proyectos.
- ii. Trabajo asociado a la generación de insumos para la Política Nacional de Desarrollo Urbano, hecho con la guía del Consejo Nacional de Planificación Urbana, del cual el MIVAH forma parte, y su Secretaria Ejecutiva, también Directora de Gestión Integrada del Territorio de este Ministerio.

A continuación, se amplían detalles de lo actuado en estas líneas de trabajo:

Implementación del Sistema de Información para Selección de Terrenos

Sobre esta acción, se ha seguido utilizando la herramienta de tabla dinámica usada en el 2016, siendo que durante el 2017 se recibieron 6 solicitudes, sin embargo, dos de ellas no presentaron toda la información correspondiente y no se tuvo respuesta para complementarla.

La información técnica ha sido de mucha importancia para la toma de decisiones por parte de las autoridades, sin embargo, el porcentaje de solicitudes se ha reducido considerablemente para este último periodo, pues en el 2016 se analizaron 36 casos.

Los casos analizados se circunscriben a los cantones de La Unión, Grecia, Siquirres, La Cruz, Matina y Limón, con una propuesta de proyecto por cantón.

Este instrumento permite que el Jerarca defina la viabilidad preliminar de propuestas de proyectos de vivienda de interés social, según la ubicación planeada, y considerando las necesidades concretas de vivienda en el sitio y la disponibilidad de condiciones propicias para solventar no solo la necesidad de vivienda sino mejorar la condición socioeconómica de las familias beneficiarias, procurando un acceso a fuentes de trabajo y servicios, y garantizando de alguna manera que la inversión realizada sea más efectiva para la superación del problema de pobreza extrema enfrentado por dichas familias.

Propuesta de Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU)

A partir de mayo del 2016, en que se reunió por primera vez el Consejo Nacional de Planificación Urbana (CNPU) y se tomó la decisión de iniciar con la elaboración de un instrumento de política pública, que inicialmente se consideró sería el Plan Nacional de Desarrollo Urbano según definido en la Ley de Planificación Urbana, el Departamento de DPOT comenzó a trabajar en ello bajo la guía de la Secretaria Ejecutiva del Plan, quien es también la directora de la Dirección de Gestión Integrada del Territorio (DIGITE). Ese trabajo se concentró en la generación de lineamientos técnicos en una amplia gama de temas vinculados a la planificación urbana, los cuales serían integrados a los que se generaran en las otras instituciones del CNPU; esta fase llevó a la revisión repetida de los insumos y la solicitud, de parte de la Secretaria Ejecutiva, de ajustes y ampliaciones.

Posterior a una serie de sesiones del Consejo, se acordó que el trabajo realizado bajo la premisa de que fuera el Plan indicado anteriormente se modificaría para cumplir con lo establecido por MIDEPLAN en la “Guía de elaboración de política pública”, con lo cual el instrumento tomaría más cuerpo de política, y posteriormente, por motivos diversos que implican al INVU y su

responsabilidad y competencia de aprobar el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, se tomó la decisión de continuar con el trabajo planeado, y que ya estaba en marcha, pero para emitir la Política Nacional de Desarrollo Urbano.

La Política generada (PNDU 2018-2030) incluye también un primer plan de acción (2018-2022) y una serie de lineamientos técnicos específicos para cada eje de la misma, con lo cual se pretende generar la orientación política respecto al tema para instituciones públicas, municipalidades y todo actor que actúa en el ámbito urbano; además de contribuir con acciones que le permitirán al país atender el compromiso de implementar la Nueva Agenda Urbana, acordada en la Conferencia de la ONU Hábitat III (desarrollada en Quito, Ecuador, en Octubre del 2016) y contribuir a alcanzar las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, especialmente el número 11 relacionado con Ciudades Sostenibles.

Como parte de las definiciones para abordar durante el 2017 y según la línea establecida por las autoridades, se establece la logística para el proceso de consulta de la Política Nacional de Desarrollo Urbano realizando una serie de talleres de divulgación del borrador de la política. Esta fase llevó a la presentación de la Política a actores del sector público (ministerios e instituciones públicas), academia, cooperantes, municipalidades, sector privado, sociedad civil y ONG's, y al discusión y generación de insumos para mejorar el documento y generar la versión final del mismo que salió a consulta pública en enero 2018.

Se espera oficializar la Política en el primer trimestre del 2018, luego de hacerle los ajustes que puedan ser requeridos, con lo cual se procedería a iniciar la puesta en marcha de la misma y su plan de acción.

El papel del MIVAH en este proceso ha sido protagónico, en tanto es su jerarca quien preside el Consejo, además de ser Rector del Sector Vivienda y Asentamientos Humanos, y por ende seguirá siendo determinante en la puesta en marcha de esta Política.

Comisión y Subcomisión DE-36550 MP-S-MIVAH-MEIC Reglamento para el trámite de los planos para la construcción

Se ha gestionado la coordinación de la Subcomisión a nombre del MIVAH y se ha brindado asistencia directa y apoyo al señor ministro Pujol en las funciones de la Comisión, las cuales incluyen la coordinación de las sesiones de trabajo, gestión de documentación pertinente, redacción de Actas y Minutas de sesión, convocatoria de miembros titulares y suplentes, actualización matriz de acuerdos, elaboración de agendas de sesión.

Durante este año se han presentado grandes temas que tanto la Comisión como la Subcomisión han debido enfrentar, entre ellos: la Matriz de Vulnerabilidad Hidrogeológica del cantón de Poás que luego se transformó en la Matriz Genérica de Vulnerabilidad Hidrogeológica; el tema de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), problemas con reingresos y rechazos en segunda revisión; la implementación del APC 2.0 y la actualización de las listas de revisión institucional, entre otros.

2. En los casos que corresponda, explique cómo contribuyó la gestión del programa o subprograma con los objetivos estratégicos del programa o proyecto del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

El Departamento de Gestión de Programas en el Territorio ha venido trabajando y realizando las gestiones correspondientes para un programa del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018: **3.1.7 Programa de mejoramiento barrial con Bono Comunal**, sobre lo cual se pueden rendir los siguientes resultados:

- Con respecto a la meta fijada de veinte proyectos ejecutados de mejoramiento barrial, a la fecha se contabilizan dieciocho, a saber:
 - Tierra Prometida (aprobado por parte del BANHVI en diciembre del 2015).
 - Ocho proyectos de mejoramientos de barrios con énfasis en recuperación del espacio público, áreas verdes y recreativas, producto del Primer Concurso de Bono Colectivo definidos en el 2015, de los cuales seis ya han sido aprobados por el BANHVI.

- Siete proyectos de mejoramientos de barrios con énfasis en recuperación del espacio público, áreas verdes y recreativas, producto del Segundo Concurso de Bono Colectivo definidos en el 2016, de los cuales tres ya han sido aprobados por el BANHVI.
- Adicionalmente se incluyen el Proyecto Natural y Recreativo El Cristóbal - Río Pacacua de Mora y el Alcantarillado pluvial del barrio Disneylandia en Pital de San Carlos, los cuales se encuentran en gestión previa de anteproyecto.

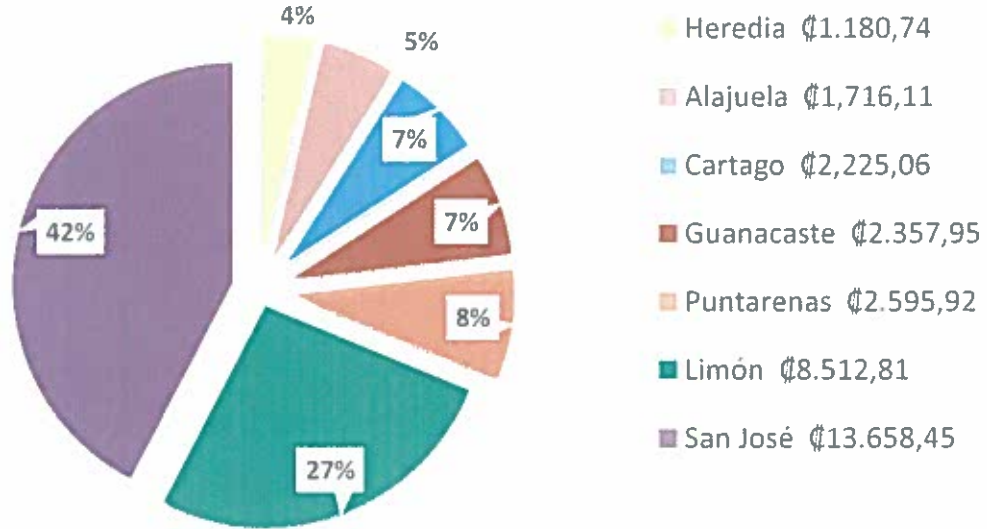
Los datos anteriores implican un 90% en el cumplimiento de meta del PND, tomando en consideración que el MIVAH le concierne únicamente la definición de las zonas de intervención y definición de los proyectos a realizar, no así la ejecución (construcción) de los mismos.

Es necesario mencionar que desde el Despacho se han estado manejando dos proyectos adicionales, donde las coordinaciones necesarias para su ejecución han requerido de la participación de otras instituciones públicas, lo cual ha hecho que el proceso para su presentación al BANHVI se haya demorado más de lo esperado, y con ellos se alcanzaría la meta planteada. Estos proyectos son el Parque de Los Diques en Cartago, y una intervención que implica también la creación de un área verde y recreativa y la habilitación de calles públicas, así como la provisión de áreas para uso de instituciones públicas, en Cariari de Pococí.

- Específicamente en relación con la disminución de las brechas territoriales, la inversión pública a realizar mediante el subsidio de bono colectivo, según los montos consignados en los cuadros 1 a 4, se distribuye por provincias de la forma que se muestra en el Gráfico N°1 y en la Imagen N°1. Es relevante el hecho de que en todas las provincias se recibe inversión, siendo las más beneficiadas San José y Limón, lo cual en alguna medida guarda correlación con el tamaño de la población de personas en la primera y la condición de pobreza en la segunda.

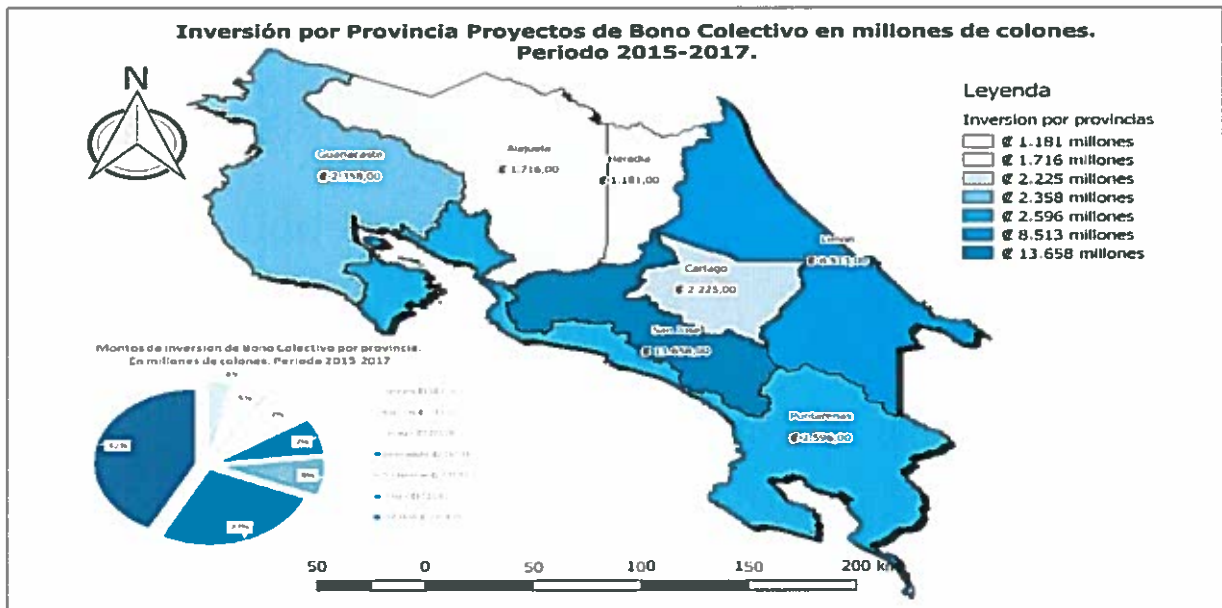
Gráfico N°1. Inversión por provincia en millones de Colones.

Montos de inversión de Bono Colectivo por provincia.
En millones de colones. Periodo 2015-2017



Elaboración propia DGPT, 2017.

Imagen N°1. Distribución geográfica de la inversión por provincia. En millones de Colones, Periodo 2015-2017



Elaboración propia DGPT, 2017.

El Departamento de Información en Ordenamiento Territorial ha venido trabajando y realizando las gestiones correspondientes para dos programas del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, los cuales se detallan a continuación, así como la contribución hecha:

2.1.5 Programa de renovación de vivienda de clase media en centros urbanos deteriorados. Objetivo: Renovar el acervo habitacional de los barrios deteriorados

- I. Con la estrategia empleada se ha aumentado la atención de familias que requieren de un Bono RAMT (ver Gráfico N°2).
- II. Así mismo, el proceso de divulgación de información sobre el Bono RAMT dado a autoridades y técnicos municipales, ha permitido su consolidación y empoderamiento para la atención y seguimiento de los procesos que implican el mejoramiento del parque habitacional a través de un bono RAMT (ver Imagen N°2).



Imagen N°2. Capacitación a dirigentes comunales y población de Porvenir en Desamparados, León XIII en Tibás, Tobosi en El Guarco y Jacó.

- III. El desarrollo del “Taller Conversatorio del Programa RAMT” realizado con entidades autorizadas, desarrolladores y funcionarios del BANHVI y el MIVAH, ayudó a homologar información sobre el programa, a discutir los problemas que se presentan y a conocer propuestas para solventar los factores negativos; además colaboró en rectificar la pertinencia social del programa, tanto en número como por las condiciones de las familias que demandan el subsidio, permeando además en el fortalecimiento de la rectoría del MIVAH. (ver Cuadro N°5 con el detalle de los participantes).

Cuadro N°5. Entidades autorizadas y desarrolladores participantes del Taller Conversatorio del Programa RAMT

Entidad Financiera	Empresa Desarrolladora	No. Participantes
Coopeservidores		2
Grupo Mutual		2
INVU		3
Fundación CR-Canadá		1
Banco de CR		1
COOPEUNA		2
BANHVI		1
MUCAP		2
Cooperativa Universitaria		1
COOPEALIANZA		1
	INDICO	2
	COPROSA	1
	INTSOL	2
	FUPROVI	2
	ASECON	1
Total Participantes		24

Fuente: Elaboración Propla, DIOT, Setiembre 2017

- IV. La elaboración del documento “Programa RAMT, avance de Información”, sistematiza las lecciones aprendidas y el proceso de retroalimentación recibido durante las jornadas de capacitación, las inquietudes de los alcaldes, técnicos municipales y familia interesadas en el bono RAMT. El informe también señala los problemas que se presentan durante la gestión, tanto a nivel de costo de los procesos, de normativa, tenencia, reglamentación, como de ejecución y coordinación. También se indican algunas sugerencias para mitigar las desavenencias presentadas tanto por las entidades y desarrolladores como la población interesada en el subsidio. Este informe, al ser resultado del proceso realizado

contando con experiencias reales en diversos cantones del país, es una contribución relevante para la reflexión sobre el programa y las necesidades que existen en el Sistema para su mejoramiento.

- V. Divulgación e inducción a 1.814 personas en el año 2017, de las cuales 1.367 fueron mujeres, en un total de 16 municipalidades (ver datos del Cuadro N°6 y Gráfico N°2).

Cuadro N°6. Número de personas capacitadas en Bono RAMT por cantón visitado (2017)

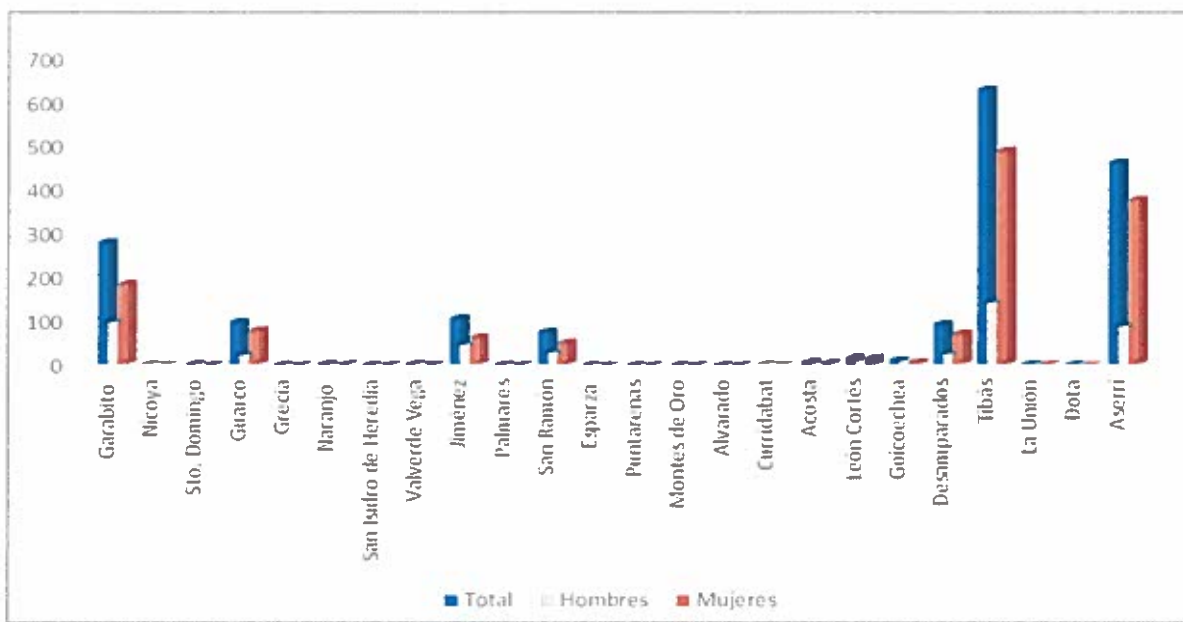
Municipalidades	No. Alcaldes	No. Vicealcaldes	No. Funcionarios Municipales	No. Síndicos y Regidores	No. Dirigentes Comunales y Asoc. de Desarrollo	Otras Instituciones	Desarrolladores y Entidades Autorizadas	No. Población Interesada por localidad	Hombres	Mujeres	Total
Incorporación 2017											
Garabito	1	0	13	0	2	0	7	109	94	186	280
Nicoya	1*	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Sto. Domingo	1	0	1	0	1	0	0	0	2	1	3
Guarco	1	2	2	0	0	0	2	92	19	80	99
Grecia	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	2
Naranjo	0	1	3	0	0	0	0	0	1	3	4
San Isidro de Heredia	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2	2
Valverde Vega	1	2	1	0	0	0	0	0	3	1	4
Jiménez	1	1	2	0	3	0	0	100	43	64	107
Palmare	0	1	2	0	0	0	0	0	1	2	3
San Ramón	0	2	0	2	2	0	0	48	25	52	77
Esparza	1	0	1	0	0	0	0	0	2	0	2
Puntarenas	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1
Montes de Oro	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Alvarado	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Curridabat	1*	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Subtotal	10	11	28	2	8	0	9	249	193	395	588

*Se contactó a los alcaldes vía telefónica y se acordó una reunión, pero por diferentes motivos no se consolidó la visita.

En Seguimiento											
Acosta	1	0	1	0	3	0	3	0	2	6	8
León Cortés	0	0	0	0	1	0	0	16	6	11	17
Goicoechea	1	0	2	0	2	7	0	0	6	6	12
Desamparados	0	0	3	0	0	0	0	91	21	73	94
Tibás	1	0	4	13	63	0	1	359	139	490	629
La Unión	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	2
Dota	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1
Aserri	0	1	0	0	0	0	0	462	85	378	463
Subtotal Seguimiento	3	1	13	13	67	7	4	928	259	967	1228
Total Año	13	12	41	15	77	7	13	1277	452	1362	1814

Fuente: Elaboración propia, DIOF, Diciembre 2017

Gráfico N°2. Número de personas capacitadas en Bono RAMT por sexo (2017)



Fuente: Elaboración Propia (DIOT) con datos del BANHVI. Diciembre 2017

2.1.6 Proyecto de acceso a información en asignación de Bonos. Objetivo: Poner a disposición de la ciudadanía la información sobre Bonos

El Departamento de Información en Ordenamiento Territorial ha venido desarrollando dentro del Sistema de Información Geográfico, una serie de visores en la página web del MIVAH (http://www.mivah.go.cr/Informacion_Geo_Espacial_Bonos.shtml), los cuales tienen entre sus funciones el contribuir con el proceso de divulgación y transparencia del Sector Vivienda y Asentamientos Humanos, en especial con el sistema de información sobre bonos entregados. Los visores permiten visualizar a nivel cartográfico y por distritos, la distribución de los bonos pagados en todo el país. La contribución para alcanzar los objetivos del programa del PND, se ha basado en los siguientes aspectos:

- I. Se pone a disposición de la ciudadanía información geo espacial del Sector Vivienda y Asentamientos Humanos, a través del uso de visores en la página web del MIVAH, como medio interactivo y atractivo para el usuario, entre ella: pago de bonos de vivienda, en sus

diferentes programas (bonos ordinarios, artículo 59, RAMT, Diferidos, Adulto Mayor, Jefatura Femenina, población discapacitada e indígenas). El visor se desarrolla como una herramienta de rendición de cuentas y transparencia, donde se representa a través de mapas, las inversiones por distrito del SFNV. (Imagen N°3)



Imagen N°3. Detalles de la información mostrada por el visor Geoespacial de Bonos

Durante el año 2017, se trabajó en los ajustes en el segundo visor que al igual que el primero, estuvo programado para diciembre de ese año, sin embargo, por modificaciones necesarias a realizar de último momento, el lanzamiento del mismo tuvo que ser reprogramado para el mes de enero del 2018. Este segundo visor, muestra los proyectos ganadores en los concursos de “Bono Comunal”, así como una parte de los avances de la Gestión Ministerial, como también algunos de los procesos en desarrollo de las unidades sustantivas del MIVAH. (Imagen N°4)

Los visores contienen hipervínculos directos a la página del BANHVI, a fin de que el usuario tenga la posibilidad de consultar los requisitos de los diferentes programas del bono, así como la consulta del estado en que se encuentra el bono solicitado por un interesado, sea en forma individual o en proyecto.

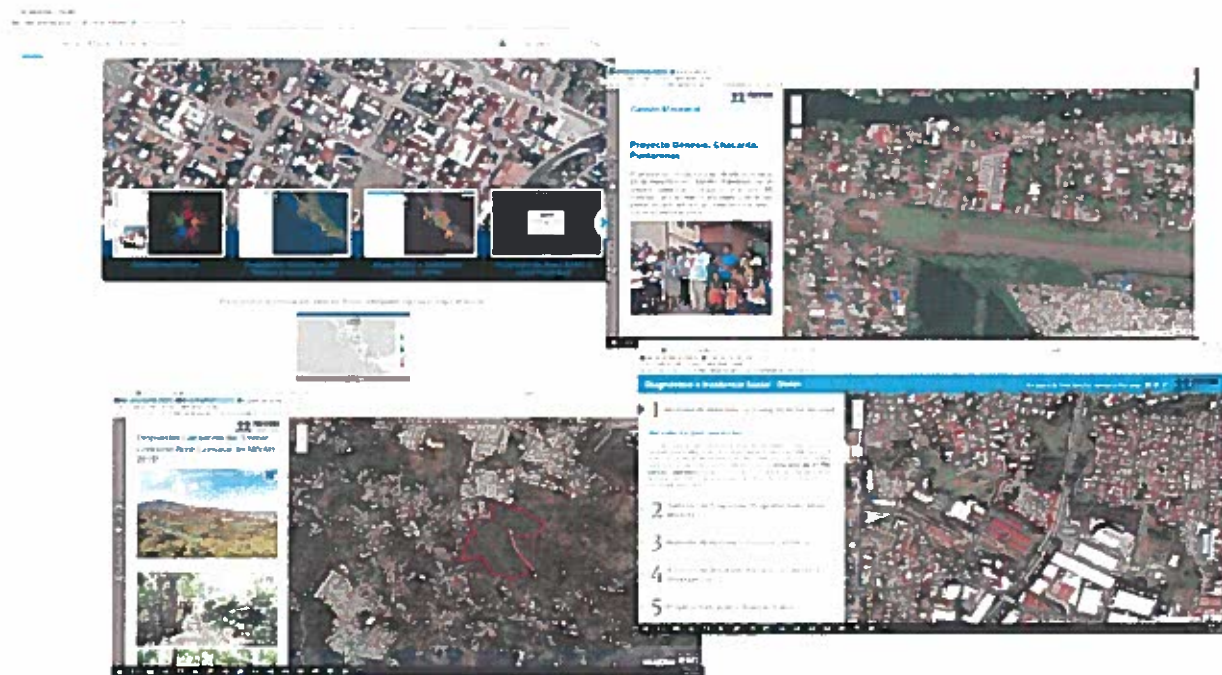


Imagen N°4: Detalle de la información mostrada en el visor de Información General

- II. El desarrollo de los visores, a través de la exposición y divulgación de los diferentes programas, pretende contribuir a aumentar el conocimiento sobre los mismos y mediante eso incidir en la demanda por esos subsidios, en especial el de programas con poca demanda pese a la gran necesidad que hay como es el caso del Bono Diferido y el Bono RAMT (Reparaciones, Ampliaciones, Mejoramiento y Terminación) útil para luchar contra el déficit cualitativo de vivienda (necesidad de mejorar el estado de la vivienda), que en el país supera por mucho el déficit cuantitativo (necesidad de vivienda nueva) .

- III. Apoyar la gestión de las Municipalidades al facilitar el conocimiento sobre el desarrollo de programas de vivienda en su territorio. El desarrollo del visor se traslapa con otros proyectos de desarrollo y divulgación del Sistema Financiero de la Vivienda, lo cual permite que las Municipalidades estén al tanto de las inversiones en su territorio y la forma en que pueden coordinar para potencializar las ayudas a las familias que más lo requieran.

- IV. La información podrá visualizarse también a través de dispositivos móviles con acceso a internet (teléfonos celulares, tablets, computadoras portátiles), lo cual permite ampliar el alcance sobre la población que tenga interés en los subsidios del SFNV y facilita el acceso a los visores web (Ver Imagen N°5).



Imagen N°5: Visualización de los visores web en teléfonos celulares.

El Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial (DPOT) empezó, en el 2017, a realizar gestiones correspondientes a un programa del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018:

3.1.8 Programa de desarrollos habitacionales modelo. Objetivo: Ejecutar desarrollos habitacionales modelos, con integración entre la política de vivienda, la de OT y normativa local (plan regulador), en Asentamientos Humanos priorizados.

Dicho programa planteaba la necesidad de trabajar con municipalidades en el país para generar conocimiento respecto a los requerimientos mínimos de cualquier proyecto de vivienda de interés social con el fin de que la solución habitacional dada a las familias de bajos recursos constituyera

la oportunidad real de superar su condición de pobreza extrema, mejorando la calidad de vida de los habitantes, al tiempo que dichos desarrollos también contribuyeran al crecimiento urbano de los cantones donde se construyen; el fin pretendido era que las municipalidades supieran juzgar mejor sobre la idoneidad de que los proyectos de viviendas de interés social se ubiquen en ciertos lugares de sus cantones, y se convirtieran en actores a favor de una mejor planificación y actuación del Estado en esta materia. El objetivo era poder plantear proyectos que resultaran modelos desde esta perspectiva, siendo consideradas las variables de planificación urbana y ordenamiento territorial para definir los sitios de construcción y el diseño de los proyectos, antes que las exclusivas vinculadas a la viabilidad financiera de los proyectos financiados con recursos públicos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Sin embargo, a la hora de hacer el PNDU y definir este programa, no se consideró la dinámica propia del Sistema y la dificultad que había en poder desarrollar un proyecto completo, desde el momento de su concepción hasta el de construcción, lo cual no se hace independientemente de los actores del sector privado, que en general ofrecen resistencia a los cambios. Esto hizo que el alcanzar la meta en este Programa se volviera algo imposible, aunque sí pudiera avanzarse en la consecución del fin último, pues el trabajo de capacitación con municipalidades sí es posible hacerlo, utilizando incluso ejemplos reales de proyectos mal ubicados o con problemas vinculados a la falta de aplicación de los conceptos de planificación urbana necesarios.

Así, el trabajo se concentró en planificar las capacitaciones que se realizarían a municipalidades, de acuerdo con la necesidad y la finalidad planteada anteriormente, y la formulación de materiales varios, a utilizar en estas capacitaciones (manual de información para evaluar terrenos, panfletos con resumen de información relevante, afiches y propuesta de diseño curricular para la capacitación). Esta información fue remitida a la directora de la DGITE para efectuar consulta al jerarca de la institución, quien solicitó ajustar parte del enfoque, a la luz de lo que se plantea en el proyecto de Política Nacional de Desarrollo Urbano.

En materia de capacitación, en el 2017 se realizó una primera experiencia, la cual se dio con la Municipalidad de Liberia, y sirvió como un piloto inclusive en lo que sería la cooperación interinstitucional dentro del Sector, pues se trabajó con el IFAM, quien facilitó algunas

condiciones requeridas para la logística de la actividad, con quienes se espera continuar trabajando en el 2018. Esto permitió probar una serie de ejercicios lúdicos para consolidar los aprendizajes y una logística para la actividad, los cuales serán evaluados de cara al planteamiento de nuevos procesos de capacitación en el futuro, para completar la meta del PND 2015-2018.

Datos de la directora del Programa 815, Ordenamiento Territorial.

Nombre: Silvia Karina Valentinuzzi Núñez

Dirección de correo electrónico: vsilvia@mivah.go.cr

Número telefónico: 2202-7863, 8886-0521

Firma:



Ced. 1-1027-0371

Sello:





ANEXO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (COMPARATIVO EJECUCION 2016 - 2017)

PosPre		DEVENGADO 2016	% EJECUTADO 2016	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE 2017	% EJECUTADO 2017
GCCR/EGRESOS_TOTAL	Total de Egresos	€ 9.986.973.127,77	99,03%	€ 9.434.990.336,20	93,14%
GCCR/E-0	REMUNERACIONES	€ 2.281.546.173,31	97,39%	€ 2.321.703.656,30	92,59%
GCCR/E-001	REMUNERACIONES BASIC	899.449.088,36	97,81%	895.705.701,45	91,63%
GCCR/E-00101	SUELDOS P/ C. FIJOS	899.449.088,36	97,81%	895.705.701,45	91,63%
GCCR/E-002	REMUNERACIONES EVENT	7.346.818,42	80,96%	5.855.964,27	58,66%
GCCR/E-00201	TIEMPO EXTRAORD.	7.346.818,42	80,96%	5.855.964,27	58,66%
GCCR/E-003	INCENTIVOS SALARIAL	1.030.454.999,53	97,34%	1.069.061.312,58	94,06%
GCCR/E-00301	RETRIB AÑOS SERVIDOS	237.834.391,81	96,04%	255.340.068,04	93,87%
GCCR/E-00302	REST. EJERC LIB PROF	417.925.386,00	98,57%	426.448.427,12	93,83%
GCCR/E-00303 F.F.280	DECIMOTERCER MES	150.183.330,67	98,97%	153.149.567,42	92,56%
GCCR/E-00304	SALARIO ESCOLAR	132.743.581,62	100,00%	136.179.830,43	99,98%
GCCR/E-00399	OTROS INCENT SALAR.	91.768.309,43	89,52%	97.943.419,57	90,38%
GCCR/E-004	CONT PATR DESA S.SOC	173.659.033,00	96,87%	177.042.744,00	91,56%
GCCR/E-00401	CONT P.SEG.S.C.C.S.S	164.753.447,00	96,87%	167.963.810,00	91,56%
GCCR/E00401200	CCSS CONT.PAT S.SALU	164.753.447,00	96,87%	167.963.810,00	91,56%
GCCR/E-00405	CONTRIB PAT B.P.D.C.	8.905.586,00	96,87%	9.078.934,00	91,56%
GCCR/E00405200	BPDC	8.905.586,00	96,87%	9.078.934,00	91,56%
GCCR/E-005	CONT PATR F.PENS OTR	170.636.234,00	96,81%	174.037.934,00	91,61%
GCCR/E-00501	CONT P.SPENS.C.C.S.S	90.485.891,00	96,75%	92.327.479,00	91,65%
GCCR/E00501200	CCSS CONT.PAT S.PENS	90.485.891,00	96,75%	92.327.479,00	91,65%
GCCR/E-00502	APORT P.RÉG.OBLI.P.C	26.716.751,00	96,87%	27.236.813,00	91,56%
GCCR/E00502200	CCSS APO.PAT.REG.PEN	26.716.751,00	96,87%	27.236.813,00	91,56%
GCCR/E-00503	APORT P.FOND.CAP.LAB	53.433.592,00	96,87%	54.473.642,00	91,56%
GCCR/E00503200	CCSS APO.PAT.FON.CAP	53.433.592,00	96,87%	54.473.642,00	91,56%
GCCR/E-1	SERVICIOS	€ 477.473.574,11	94,54%	€ 527.437.337,23	94,89%
GCCR/E-101	ALQUILERES	357.301.497,46	97,56%	399.400.388,56	97,76%
GCCR/E-10101	ALQ EDIF, LOC.Y TERR	312.276.010,88	98,72%	340.839.080,85	98,48%
GCCR/E-10102	ALQ DE MAQ, EQ Y MOB	8.279.812,88	79,29%	8.596.069,22	75,39%
GCCR/E-10103	ALQ. EQ. DE COMPUTO	34.979.121,17	93,21%	48.076.813,43	98,34%
GCCR/E-10104	ALQ.Y DERECHOS P.COMUNIC	1.766.552,53	90,96%	1.888.425,06	86,67%
GCCR/E-102	SERVICIOS BÁSICOS	47.979.669,79	92,09%	43.622.004,65	94,44%
GCCR/E-10201	SERV.AGUA Y ALCANT.	2.029.395,30	81,18%	1.894.884,25	86,13%
GCCR/E-10202	SERV ENERGÍA ELÉCT	25.351.123,52	93,48%	20.547.715,00	93,40%
GCCR/E-10203	SERVICIO DE CORREO	144.940,00	96,63%	245.310,00	98,12%
GCCR/E-10204	SERV.TELECOMUNIC.	20.114.710,97	91,49%	20.688.095,40	96,26%
GCCR/E-10299	OTROS SERV.BÁSICOS	339.500,00	98,12%	246.000,00	100,00%
GCCR/E-103	SERV COMERC Y FINANCI	3.750.675,00	44,79%	2.407.430,40	55,57%
GCCR/E-10301	INFORMACIÓN	1.183.430,00	30,41%	1.832.276,90	49,78%
GCCR/E-10303	IMP., ENCUAD Y OTROS	252.000,00	25,77%	-	N.A.
GCCR/E-10304	TRANSPORTE DE BIENES	-	0,00%	-	0,00%
GCCR/E-10306	COM G.P.S.FIN Y COM.	32.105,50	41,16%	64.430,00	79,81%
GCCR/E-10307	SERV TRANSF.ELEC.INF	783.139,50	94,80%	510.723,50	100,00%
GCCR/E-104	SERV DE GEST Y APOYO	18.575.055,00	84,04%	25.230.549,80	85,86%
GCCR/E-10403	SERVICIOS DE INGENIERIA	-	N.A.	1.022.472,00	93,15%
GCCR/E-10406	SERVICIOS GENERALES	18.310.440,00	86,15%	23.043.896,80	93,49%
GCCR/E-10406 F.F.280	SERVICIOS GENERALES	-	N.A.	874.036,00	100,00%
GCCR/E-10499	OTROS SERV.GEST.APOY	264.615,00	31,13%	290.145,00	49,31%
GCCR/E-10499 F.F.280	OTROS SERV.GEST.APOY	-	N.A.	-	0,00%
GCCR/E-105	GAST. VIAJE Y TRANSP	14.176.928,82	78,47%	18.493.712,48	68,93%
GCCR/E-10501	TRANSP.DENT.DEL PAÍS	279.615,00	75,57%	479.614,45	76,13%
GCCR/E-10502	VIÁTICOS DENTRO PAÍS	12.422.740,00	80,68%	16.676.049,35	73,33%
GCCR/E-10503	TRANSPORTE EN EL EXT	1.474.573,82	77,20%	1.338.048,68	100,00%
GCCR/E-10503 F.F.280	TRANSPORTE EN EL EXT	-	N.A.	-	0,00%
GCCR/E-10504	VIÁTICOS EN EXTERIOR	-	0,00%	-	N.A.
GCCR/E-10504 F.F.280	VIÁTICOS EN EXTERIOR	-	N.A.	-	0,00%
GCCR/E-106	SEGUROS REASEG Y OTR	13.384.787,36	100,00%	12.822.135,00	99,99%
GCCR/E-10601	SEGUROS	13.384.787,36	100,00%	12.822.135,00	99,99%
GCCR/E-107	CAPACIT. Y PROTOCOLO	-	0,00%	2.394.594,36	99,09%
GCCR/E-10701	ACTIV. CAPACITACIÓN	-	N.A.	2.394.594,36	99,09%
GCCR/E-10702	ACTIV.PROTOCOP Y SOC	-	0,00%	-	N.A.
GCCR/E-108	MANTEN. Y REPARACIÓN	21.647.735,68	91,33%	22.632.021,98	92,60%
GCCR/E-10805	MANT.Y REP.EQ.TRANSP	7.841.634,00	92,25%	6.058.095,82	100,00%
GCCR/E-10805 F.F.280	MANT.Y REP.EQ.TRANSP	-	N.A.	2.872.700,82	79,28%
GCCR/E-10806	MANT.Y REP.EQ.COMUNI	725.000,00	99,79%	2.938.000,00	100,00%
GCCR/E-10807	MANT.Y REP.EQ.Y MOB.DE OFICINA	-	N.A.	-	N.A.
GCCR/E-10808	MANT.YREP.EQ.C.S.INF	12.695.680,80	90,35%	5.330.553,79	91,85%
GCCR/E-10808 F.F.280	MANT.YREP.EQ.C.S.INF	-	N.A.	5.432.671,55	95,24%
GCCR/E-10899	MANT.Y REP.OTROS EQ.	385.420,88	90,69%	-	0,00%
GCCR/E-109	IMPUESTOS	297.225,00	99,08%	263.923,00	87,97%
GCCR/E-10999	OTROS IMPUESTOS	297.225,00	99,08%	263.923,00	87,97%

PosPre		DEVENGADO 2016	% EJECUTADO 2016	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE 2017	% EJECUTADO 2017
GCCR/E-199	SERVICIOS DIVERSOS	360.000,00	65,45%	170.577,00	29,67%
GCCR/E-19902	INT. MORAT. Y MULTAS	-	0,00%	-	0,00%
GCCR/E-19905	DEDUCIBLES	360.000,00	72,00%	170.577,00	32,49%
GCCR/E-2	MATERIALES Y SUMINIS	€ 20.044.411,73	82,23%	€ 12.681.819,06	79,65%
GCCR/E-201	PRODUC QUÍM Y CONEX	8.798.505,05	75,12%	8.160.508,86	89,44%
GCCR/E-20101	COMB Y LUBRICANTES	5.903.028,00	86,55%	6.968.767,00	93,52%
GCCR/E-20102	PROD FARMAC Y MEDIC.	642.433,00	98,58%	120.600,00	97,29%
GCCR/E-20102 F.F.280	PROD FARMAC Y MEDIC.	-	N.A.	456.500,00	62,76%
GCCR/E-20104	TINTAS, PINT.Y DILUY	2.253.044,05	53,13%	614.641,86	74,84%
GCCR/E-20199	OTR PROD.QUÍM YCONEX	-	N.A.	-	N.A.
GCCR/E-202	ALIMEN Y PRODUC AGRO	410.639,00	99,84%	400.360,00	97,34%
GCCR/E-20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	410.639,00	99,84%	400.360,00	97,34%
GCCR/E-203	MATER P.CONST Y MANT	1.185.673,65	94,85%	35.840,00	87,86%
GCCR/E-20304	MAT.YPROD.ELÉC,TEL.C	774.938,00	96,87%	35.840,00	87,86%
GCCR/E-20399	OTROS MAT Y PROD USO EN LA CONST	312.000,00	89,14%	-	N.A.
GCCR/E-204	HERRAM REPUE Y ACCES	459.314,00	58,89%	1.028.484,00	99,90%
GCCR/E-20401	HERRAMIENTAS E INSTRUM	42.850,00	85,70%	28.500,00	96,61%
GCCR/E-20402	REP.Y ACCESORIOS	416.464,00	57,05%	999.984,00	100,00%
GCCR/E-299	ÚTILES MAT Y SUM DIV	9.190.280,03	89,91%	3.056.626,20	57,51%
GCCR/E-29901	ÚT.Y MAT.OF.Y COMP.	3.649.079,24	81,67%	-	0,00%
GCCR/E-29902	UT.Y MAT.MÉD,H.Y INV	375.765,59	96,61%	-	N.A.
GCCR/E-29903	PROD.PAPEL,CART.EIMP	3.739.820,70	99,92%	2.445.240,00	98,71%
GCCR/E-29903 F.F.280	PROD.PAPEL,CART.EIMP	-	N.A.	-	0,00%
GCCR/E-29904	TEXTILES Y VESTUARIO	427.000,00	89,05%	478.480,00	99,93%
GCCR/E-29905	ÚTILES Y MATER LIMP	527.210,50	85,19%	132.906,20	99,48%
GCCR/E-29906	ÚTILES Y MATER.RESG.SEG	-	N.A.	-	N.A.
GCCR/E-29999	OTR.UT,MAT Y SUM DIV	372.044,00	99,64%	-	N.A.
GCCR/E-5	BIENES DURADEROS	€ 43.147.203,30	98,52%	€ 30.351.043,90	93,92%
GCCR/E-501	MAQ, EQUIPO Y MOB	8.091.269,79	95,41%	4.194.723,60	76,26%
GCCR/E-50102 f.f.280	EQ. DE TRANSPORTE	-	N.A.	-	N.A.
GCCR/E-50103 f.f.001	EQ. DE COMUNICACIÓN	1.657.000,00	94,15%	-	N.A.
GCCR/E-50103 f.f.280	EQ. DE COMUNICACIÓN	-	N.A.	368.000,00	76,67%
GCCR/E-50104 f.f.001	EQUIPO Y MOB. OFIC.	2.745.387,16	97,69%	-	N.A.
GCCR/E-50104 f.f.280	EQUIPO Y MOB. OFIC.	2.425.000,00	100,00%	3.397.967,60	75,17%
GCCR/E-50105 f.f.001	EQ.Y PROGR. CÓMPUTO	906.148,75	92,94%	-	N.A.
GCCR/E-50106 f.f.001	EQ.SANIT, LAB. E INV	-	N.A.	-	N.A.
GCCR/E-50106 f.f.280	EQ.SANIT, LAB. E INV	-	N.A.	-	N.A.
GCCR/E-50199 f.f.001	MAQ, EQ Y MOV.DIVERSO	357.733,88	70,14%	428.756,00	85,75%
GCCR/E-599	BIENES DURADEROS DIV	35.055.933,51	99,27%	26.156.320,30	97,54%
GCCR/E-59903 f.f.280	BIENES INTANGIBLES	35.055.933,51	99,27%	26.156.320,30	97,54%
GCCR/E-6	TRANSF. CORRIENTES	€ 1.147.561.765,32	99,61%	€ 619.403.288,46	58,74%
GCCR/E-601	TRANSF.CTES S. PUB	1.117.077.709,83	99,98%	596.064.624,69	58,24%
GCCR/E-60103	TRANSF.CTE I.D.NOE	117.077.709,83	99,77%	26.064.624,69	95,00%
GCCR/E60103200	CCSS CONT.EST S.PENS	12.624.913,90	99,51%	21.525.156,23	95,77%
GCCR/E60103202	CCSS CONT.EST S.SALU	4.452.795,93	95,51%	4.539.468,46	91,53%
GCCR/E-60106	TRANSF.CTE INST.P.F.	1.000.000.000,00	100,00%	570.000.000,00	57,23%
GCCR/E6010620481400	INST.N.AL.VIVIENDA.U	1.000.000.000,00	100,00%	570.000.000,00	57,23%
GCCR/E-603	PRESTACIONES	30.434.055,49	90,38%	23.338.663,77	77,78%
GCCR/E-60301	PRESTACIONES LEGALES	20.837.323,07	92,31%	13.033.486,46	78,96%
GCCR/E-60399	OTRAS PRESTACIONES	9.596.732,42	86,46%	10.305.177,31	76,33%
GCCR/E-606	OTR.TRANSF.CTE SPRIV	50.000,00	5,00%	-	0,00%
GCCR/E-60601	INDEMNIZACIONES	50.000,00	5,00%	-	0,00%
GCCR/E-7	TRANSF. DE CAPITAL	€ 6.017.200.000,00	100,00%	€ 5.923.413.191,25	100,00%
GCCR/E-701	TRANSF DE CTAL S PUB	6.017.200.000,00	100,00%	5.923.413.191,25	100,00%
GCCR/E-70102	TRANSF DE CTAL ORG DESCONC	-	N.A.	110.859,45	95,94%
GCCR/E70102203 f.f.280	FONAFIFO	-	N.A.	110.859,45	95,94%
GCCR/E-70106	TRANSF.CAPITAL I.P.F	6.017.200.000,00	100,00%	5.923.200.000,00	100,00%
GCCR/E70106200 f.f.280	BANHVI	3.854.000.000,00	100,00%	3.760.000.000,00	100,00%
GCCR/E70106216 f.f.280	BANHVI	2.163.200.000,00	100,00%	2.163.200.000,00	100,00%
GCCR/E-70107	FDOS EN FIDEIC PARA GASTO DE CTAL	-	N.A.	102.331,80	96,86%
GCCR/E70107205 f.f.280	FIDEICOMISO #544 FONAFIFO-BN	-	N.A.	102.331,80	96,86%
GCCR/E-9	CUENTAS ESPECIALES	€ -	N.A.	€ -	0,00%
GCCR/E-902	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	-	N.A.	-	0,00%
GCCR/E-90201 f.f.001	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUE	-	N.A.	-	0,00%
GCCR/E-90201 f.f.280	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUE	-	N.A.	-	0,00%
Summe		€ 9.986.973.127,77	99,03%	€ 9.434.990.336,20	93,14%